



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MENCIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA**

**IMPACTO CONTABLE - TRIBUTARIO DE LA NIIF 9 EN LA CARTERA DE
CRÉDITOS DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES
CERRADOS DEL ECUADOR, 2019**

JIMMY ARMANDO PAREDES MUÑOZ

**MACHALA, EL ORO, ECUADOR
2021**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**IMPACTO CONTABLE - TRIBUTARIO DE LA NIIF 9 EN LA CARTERA DE
CRÉDITOS DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES
CERRADOS DEL ECUADOR, 2019**

JIMMY ARMANDO PAREDES MUÑOZ

**(INFORME DE INVESTIGACIÓN EN OPCIÓN AL TÍTULO DE MAGISTER
EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, MENCIÓN EN GESTIÓN
TRIBUTARIA)**

TUTOR: LUIS PASTOR CARMENATE FUENTES, PhD

**MACHALA, EL ORO, ECUADOR
2021**

PENSAMIENTO

“Mide lo que se pueda medir; y lo que no, hazlo medible”. Galileo Galilei

(Tena, D., 2018)

DEDICATORIA

A Dios.

A mi familia.

A mis maestros y compañeros de esta maestría.

AGRADECIMIENTO

- . A mi familia, por su amplio apoyo en esta etapa de estudios.
- . Al tutor de mi proyecto de investigación por la guía y el tiempo que supo brindarme para el desarrollo de este trabajo.
- . A los docentes, por sus enseñanzas impartidas en este programa de maestría.
- . A la Universidad Técnica de Machala, por brindar apoyo constante a los profesionales decididos en superarse cada día.

RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA

Yo, Jimmy Armando Paredes Muñoz, con C.C. 0702401761; declaro que mi trabajo de titulación **IMPACTO CONTABLE - TRIBUTARIO DE LA NIIF 9 EN LA CARTERA DE CRÉDITOS DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DEL ECUADOR, 2019**, en opción al título de Magister en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria, es original y autentico; cuyo contenido: conceptos, definiciones, datos empíricos, críticos, comentarios y resultados son de mi exclusiva responsabilidad.

JIMMY ARMANDO PAREDES MUÑOZ
C.C. 0702401761

Machala, 2021/noviembre/15

REPORTE DE SIMILITUD TURNITIN

Esta es la bandeja de entrada de ejercicios. Para ver un trabajo, haga clic en el título del trabajo en la columna de similitud. Un icono atenuado indicará que el Reporte de Similitud no se ha generado todavía.

Tesis Machala

BANDEJA DE ENTRADA | ESTÁS VIENDO: TRABAJOS NUEVOS

Entregar archivo

AUTOR	TÍTULO	SIMILITUD	ARCHIVO	N° DEL TRABAJO	FECHA
Jimmy Armando Parede...	IMPACTO CONTABLE - TR	7%		1895486499	08-sept.-2022

Resumen de coincidencias

7 %

- 1 ri.ues.edu.sv Fuente de Internet <1 % >
- 2 formacionbolsa.com Fuente de Internet <1 % >
- 3 Entregado a Universida... Trabajo del estudiante <1 % >
- 4 www.gob.ec Fuente de Internet <1 % >
- 5 www.cba24n.com.ar Fuente de Internet <1 % >

Esta es la bandeja de entrada de ejercicios. Para ver un trabajo, haga clic en el título del trabajo. Para ver un Reporte de Similitud, seleccione el icono de Reporte de Similitud del trabajo en la columna de similitud. Un icono atenuado indicará que el Reporte de Similitud no se ha generado todavía.

Tesis Machala

BANDEJA DE ENTRADA | ESTÁS VIENDO: TRABAJOS NUEVOS

Entregar archivo

Editar la configuración del ejercicio | Correo electrónico sin remitentes

AUTOR	TÍTULO	SIMILITUD	ARCHIVO	N° DEL TRABAJO	FECHA
Jimmy Armando Parede...	IMPACTO CONTABLE - TRIBUTARIO DE LA NIIF...	7%		1895486499	08-sept.-2022

Derechos de autor © 1998 – 2022 Turnitin, LLC. Todos los derechos reservados.

Política de privacidad Acuerdo de Privacidad Términos de servicio Cumplimiento de la protección de datos de la UE Protección de Copyright Preguntas legales más frecuentes Centro de Ayuda

CERTIFICACION DEL TUTOR

Yo, LUIS PASTOR CARMENATE FUENTES, con C.C. 1750048876; tutor del trabajo de titulación “IMPACTO CONTABLE - TRIBUTARIO DE LA NIIF 9 EN LA CARTERA DE CRÉDITOS DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DEL ECUADOR, 2019”, del autor Jimmy Armando Paredes Muñoz, en opción al título de Magister en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria, ha sido revisado, enmarcado en los procedimientos científicos, técnicos, metodológicos y administrativos establecidos por el Centro de Posgrado de la UTMACH, razón por la cual doy fe de los méritos suficientes para que sea presentado a evaluación.

LUIS PASTOR CARMENATE FUENTES

C.C. 1750048876

Machala, 2020/noviembre/15

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Jimmy Armando Paredes Muñoz, con C.I.0702401761; autor del trabajo de titulación “IMPACTO CONTABLE - TRIBUTARIO DE LA NIIF 9 EN LA CARTERA DE CRÉDITOS DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DEL ECUADOR, 2019”, en opción al título de Magíster en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria, declaro bajo juramento que:

- § El trabajo aquí descrito es de mi autoría, que no ha sido presentado previamente para ningún grado o calificación profesional. En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad del mismo y el cuidado al remitirse a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto, asumiendo la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.
- § Cedo a la Universidad Técnica de Machala de forma o exclusiva con referencia a la obra en formato digital los derechos de:
 - a. Incorporar la mencionada obra en el repositorio Institucional para su democratización a nivel mundial, respetando lo establecido por la Licencia Creative Commons Attribution-No Comercial – Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY NCSA 4,0); la Ley de Propiedad Intelectual del Estado Ecuatoriano y el Reglamento Institucional.
 - b. Adecuarla a cualquier formato o tecnología de uso en INTERNET, así como correspondiéndome como Autor la responsabilidad de velar por dichas adaptaciones con la finalidad de que no se desnaturalice el contenido o sentido de la misma.

JIMMY ARMANDO PAREDES MUÑOZ
C.C. 0702401761

Machala, 2021/noviembre/15

CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN

RESUMEN

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC) son entidades sin fines de lucro encargadas de solventar las necesidades en seguridad social insatisfechas por el seguro social público, de modo que deben ser rentables y sostenibles en función del tiempo para garantizar un retiro digno a sus partícipes. La documentación pertinente se desarrolla mediante una investigación de carácter descriptivo, aplicando métodos científicos tanto teóricos como empíricos para determinar las ventajas que ofrecen las normas internacionales de información financiera a este tipo de instituciones.

Los FCPC's se caracterizan por ser paralelos a la seguridad social brindada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), formados por iniciativa de sus miembros amparados en el artículo 34 de la carta magna del Ecuador; su finalidad es mejorar las condiciones del retiro al jubilarse, tener una pensión anexa a la mensualidad del sistema público, otorgar servicios financieros como préstamos prendarios, quirografarios e hipotecarios acorde a sus estatutos y reglamentos competentes.

La problemática es el desconocimiento sobre el impacto contable y tributario de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 9) en la cartera de crédito de los fondos previsionales cerrados; en especial, en el uso de los instrumentos financieros para estimar riesgo crediticio, depreciación de activos fijos, criterios al medir la rentabilidad y flexibilidad administrativa. Los organismos de regulación y control del estado, aplican las normas nacionales que son diseñadas para entidades con fines de lucro con la intención de maximizar la recaudación tributaria e impuestos, siendo poco flexibles para los FCPC's.

En los resultados, se aprecia que la aplicación de las NIIF 9 en cartera de créditos, representa una mejora en términos de liquidez, activos de reserva, pasivos y retorno de inversiones. Al calcular su valor en función de la razonabilidad del saldo; permite ajustar las tasas de interés, devengar gastos operativos, incursionar en nuevos mercados y ajustar los beneficios en base a la cantidad de partícipes e inducir a nuevos integrantes al dinamizar sus instrumentos financieros en forma paralela a los mecanismos empleados por la Superintendencia de Bancos.

PALABRAS CLAVES: Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, instrumentos financieros, NIIF 9.

ABSTRACT

The Closed Complementary Pension Funds (FCPC) are non-profit entities in charge of solving the social security needs unsatisfied by public social security, so they must be profitable and sustainable over time to guarantee a decent retirement to their participants. The relevant documentation is developed through descriptive research, applying both theoretical and empirical scientific methods to determine the advantages offered by international financial reporting standards to this type of institution.

The FCPCs are characterized by being parallel to the social security provided by the Ecuadorian Social Security Institute (IESS), formed at the initiative of its members protected by article 34 of the Ecuadorian Constitution; Its purpose is to improve the conditions of retirement upon retirement, to have a pension attached to the monthly payment of the public system, to grant financial services such as pledge, unsecured and mortgage loans in accordance with its statutes and competent regulations.

The problem is the lack of knowledge about the accounting and tax impact of International Financial Reporting Standards (IFRS 9) in the credit portfolio of closed pension funds; especially, in the use of financial instruments to estimate credit risk, depreciation of fixed assets, criteria to measure profitability and administrative flexibility. State regulatory and control agencies apply national standards that are designed for for-profit entities with the intention of maximizing tax collection and taxes, being not very flexible for FCPCs.

In the results, it can be seen that the application of IFRS 9 in the loan portfolio represents an improvement in terms of liquidity, reserve assets, liabilities and return on investments. By calculating its value based on the reasonableness of the balance; It allows adjusting interest rates, accruing operating expenses, venturing into new markets and adjusting benefits based on the number of participants and inducing new members by streamlining their financial instruments in parallel with the mechanisms used by the Superintendency of Banks.

KEY WORDS: Supplementary closed pension funds, financial instruments, IFRS 9

INDICE GENERAL

PENSAMIENTO	28
DEDICATORIA	29
AGRADECIMIENTO	30
RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA	31
REPORTE DE SIMILITUD TURNITIN	32
CERTIFICACION DEL TUTOR	33
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	34
CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN	35
RESUMEN	36
<i>ABSTRACT</i>	37
INDICE GENERAL	38
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	41
ÍNDICE DE CUADROS.....	42
ÍNDICE DE ANEXOS	43
LISTA DE ABREVIATURAS Y SIMBOLOS	44
GLOSARIO	45
INTRODUCCIÓN	47
1.1 Antecedentes históricos.....	52
1.1.1 Fondos Complementarios Previsionales Cerrados	52
1.1.2 Las Normas Internacionales de Información Financiera	53
1.2 Antecedentes conceptuales.....	55
1.2.1 Fondos Complementarios Previsionales Cerrados	55
1.2.2 Beneficios Tributarios de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados	55
1.2.3 Tipos de Fondos Previsionales Cerrados	56

1.2.4	Características de los Fondos Previsionales Cerrados	57
1.2.5	Estadística de los Fondos Previsionales Cerrados.....	58
1.2.6	Normas Internacionales de Información Financiera	59
1.2.7	Norma Internacional de Información Financiera 9	63
1.3	Marco contextual	69
1.3.1	Marco legal.....	71
Capítulo 2. METODOLOGÍA		73
2.1	Tipo de investigación	73
2.2	Paradigma o perspectiva general.....	73
2.3	Población y Muestra.....	74
2.4	Métodos teóricos	74
2.5	Métodos Empíricos	75
2.6	Métodos Estadísticos.....	75
Capítulo 3: RESULTADOS.....		76
3.1	Entrevista.....	83
3.1.1	Pregunta 1: ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?.....	84
3.1.2	Pregunta 2: ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?	84
3.1.3	Pregunta 3: ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?	84
3.1.4	Pregunta 4: ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?	84
3.1.5	Pregunta 5: ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?	84
3.1.6	Pregunta 6: ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación? ..	85

3.1.7 Pregunta 7: ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?	85
3.2 Análisis.....	86
Capítulo 4: DISCUSIÓN DE RESULTADOS	88
CONCLUSIONES	92
RECOMENDACIONES	94
BIBLIOGRAFÍA	95
ANEXOS	100

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Cronología de las Normas Internacionales de Información Financiera. .	54
Ilustración 2. Modificaciones de la NIIF 9 desde su elaboración hasta su aprobación a nivel mundial.	60
Ilustración 3. Modificaciones de la NIC 39 a la NIIF 9	62
Ilustración 4: Cinco casos de aplicación en el reconocimiento inicial bajo NIIF 9. Tomado de “NIIF 9: Instrumentos Financieros”	67
Ilustración 5. Categorías del Modelo de Negocio. Tomado de “IFRS 9 financial instruments. Understanding the basics.....	68
Ilustración 6: Concepto de “sólo principal e intereses”.....	69

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Cantidad total de FCPC en Ecuador Al 31/Dic/2019	59
Cuadro 2. Porcentaje para la Constitución de Provisiones	70
Cuadro 3. Categoría de acuerdo a los días de morosidad - Préstamos quirografarios, prendarios e hipotecarios	71
Cuadro 4. Gerentes y Contadores de FCPC's.....	74
Cuadro 5. Estado de Situación Nominal FCPC's consolidado, 2019.....	76
Cuadro 6. Estado de Resultados Nominal FCPC's consolidado, 2019	78
Cuadro 7. Estado de Resultados Nominal FCPC's consolidado, 2019	80
Cuadro 8. Exposición y provisiones constituidas con garantías FCPC's consolidado, 2019	81
Cuadro 9. Exposición y provisiones constituidas con garantías proporcionales de los FCPC's consolidado, 2019	82
Cuadro 10. Impacto contable de aplicación NIIF 9 en la cartera de créditos de los FCPC's consolidado, 2019	82
Cuadro 11 Registro contable de aplicación NIIF 9 en la cartera de créditos de los FCPC's consolidado, 2019	82
Cuadro 12. Conciliación tributaria, considerando la Normativa local y la aplicación NIIF 9 en la cartera de créditos de los FCPC's consolidado, 2019.....	83

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Formato de entrevista	100
Anexo 2. Esquema actual de los FCPC's en el Ecuador.....	102
Anexo 3. Entrevista No 1	103
Anexo 4. Entrevista No 2	105
Anexo 5. Entrevista No 3	107
Anexo 6. Entrevista No 4	109
Anexo 7. Entrevista No 5	111
Anexo 8. Entrevista No 6	113
Anexo 9. Entrevista No 7	115
Anexo 10. Entrevista No 8	117
Anexo 11. Entrevista No 9	119
Anexo 12. Entrevista No 10	121
Anexo 13. Entrevista No 11	123
Anexo 14. Entrevista No 12	125
Anexo 15. Entrevista No 13	127
Anexo 16. Entrevista No 14	129
Anexo 17. Entrevista No 15	131
Anexo 18. Entrevista No 16	133
Anexo 19. Entrevista No 17	135
Anexo 20. Entrevista No 18	137
Anexo 21. Entrevista No 19	139
Anexo 22. Entrevista No 20	141
Anexo 23. Entrevista No 21	143
Anexo 24. Comparativa EE.FF. consolidados 2019	145
Anexo 25.. Comparativa EE.FF. consolidados 2019	148

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIMBOLOS

FCPC.:	Fondo Complementario Previsional Cerrado
FCPC's.:	Fondos Complementarios Previsionales Cerrados
SB.:	Superintendencia de Bancos
BIESS.:	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IESS.:	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
NIIF.:	Normas Internacionales de Información Financiera
NIC.:	Normas Internacionales de Contabilidad
JPRMF:	Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera
COMF:	Código Orgánico Monetario y Financiero
SRI:	Servicio de Rentas Internas

GLOSARIO

CESANTÍA: Las cesantías buscan que el trabajador una vez que se quede sin trabajo, tenga unos recursos que le permitan sobrevivir mientras consigue otro. Con las cesantías se supone que el trabajador no queda desprotegido ante el desempleo que siempre está a la vuelta de la esquina.

COMPLEMENTARIO: Que complementa o sirve de complemento.

EFICIENCIA: Es la capacidad de lograr un efecto deseado o anhelado, con el mínimo de recursos posibles o en el menor tiempo posible.

FONDO: Es un patrimonio constituido por el aporte de diversas personas, denominadas partícipes del fondo, administrado por una Sociedad gestora responsable de su gestión y administración, y por una Entidad Depositaria que custodia los títulos y efectivo y ejerce funciones de garantía y vigilancia ante las inversiones.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: Es un contrato que da respaldo legal a un rubro de un activo/pasivo en función a un valor o capital, en este caso se enfocan en los servicios financieros de los fondos previsionales cerrados de jubilación.

JUBILACIÓN: Es el acto administrativo por el que un trabajador en activo, ya sea por cuenta propia o ajena, pasa a una situación pasiva o de inactividad laboral, tras haber alcanzado la edad máxima, o por enfermedad crónica grave o incapacidad. Obtiene entonces una prestación monetaria.

PREVISIONAL: Se trata de un concepto que se vincula a la previsión (la disposición actual de recursos para atender una necesidad futura que puede anticiparse).

PRINCIPIO: Es una ley o regla que se cumple o debe seguirse con cierto propósito, como consecuencia necesaria de algo o con el fin de lograr lo conseguido.

RENTABILIDAD: Es el rendimiento que producen una serie de capitales en un determinado periodo de tiempo.

SOSTENIBILIDAD: Satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social. De aquí nace la idea del desarrollo sostenible, como aquel modo de progreso que mantiene ese delicado equilibrio hoy, sin poner en peligro los recursos del mañana. ¡No debemos olvidarnos del futuro!

SEGURIDAD: Ausencia de peligro, daño o riesgo. Es el grado de confianza respecto a la rentabilidad y retorno financiero de los ahorristas e integrantes del fondo a lo largo del tiempo.

TRANSPARENCIA: Capacidad que tiene un ser humano para que los otros entiendan claramente sus motivaciones, intenciones y objetivos. Igualmente, la Transparencia se enfoca en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar.

SOLVENCIA: La solvencia es la capacidad económica que se tiene para cumplir con las obligaciones financieras. Es la “carencia de deudas” o la “capacidad de satisfacer las deudas”.

INTRODUCCIÓN

La relevancia de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC's) es mejorar las condiciones del retiro laboral a los jubilados y cesantes, mejorando los beneficios y prestaciones que ofrece el seguro social. El impacto de las NIIF en los fondos privados, de acuerdo con Arévalo y Segura (2020) es una mejora en el aspecto contable, aunque no se tiene diferencias significativas en el ámbito financiero, sí mejora la presentación de la información contable, soluciona inconsistencias no tipificadas en la normativa local facilitando su interpretación a terceros y versatilidad en el uso de la información contable razonable.

En la actualidad, la problemática del control tributario e interpretación de la información financiera se hizo notoria ante las crisis. Varios países formaron fondos privados, internacionales de inversión u otras razones para reactivar la economía, depositando voluntariamente las expectativas y confianza de sus socios al financiar proyectos o solventar gastos imprevistos (Rahima et al., 2020); bajo este contexto, es imperioso armonizar las normas o consideraciones bajo las cuales se hace uso de la información financiera en las instituciones tanto públicas como privadas.

El problema de estudio es el desconocimiento del impacto contable-tributario de las NIIF 9 en la cartera de crédito de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del Ecuador. Existen diferencias en la presentación, estructura e indicadores de los estados contables al aplicar normas impuestas por los organismos de regulación y control nacionales, que provocan discrepancias al interpretar los estados financieros y sus indicadores, de modo que no se cuenta con una apreciación del panorama global en términos macro económicos, se desmotiva la inversión extranjera al emplear distintas maneras de llevar la contabilidad; además de la falta de actualización en las normativas que no reflejan la realidad social del país ni se alinean a las tendencias globales de desarrollo.

La formulación del problema es: ¿Cuál es el Impacto Contable-Tributario de la NIIF 9 en la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del Ecuador, 2019?

Las causas que originan en problema son:

- ∞ Falta de investigaciones que demuestre si la normativa nacional o la internacional, es mejor al impulsar el desarrollo o crecimiento de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

- ℵ Desactualización de las normativas contables en contraste con la realidad social del entorno global.
- ℵ Carente alineación a las tendencias mundiales de información contable y tener una carga tributaria rígida que limita el desempeño económico nacional.

Los efectos derivados del problema, son los siguientes:

- ℵ Expresar criterios distintos al analizar el rendimiento y desempeño económico por emplear distintos indicadores.
- ℵ Desmotivar la inversión extranjera al privar de información contable razonable de las mismas características para analizar los estados financieros.
- ℵ Se priva del uso de beneficios y derechos tributarios al no contemplar las mismas deducciones que las NIIF para declarar impuestos al estimar los porcentajes de pago; lo cual se refleja en una menor solvencia económica.

El objeto de estudio son los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; sus legislaciones, historia, manejo, regulación e incidencia en sociedad.

El objetivo del estudio es: Describir el impacto contable-tributario de la NIIF 9 en la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados mediante un análisis cuantitativo de los estados contables.

El campo de acción son las directrices consideradas en las NIIF 9 para presentar los estados contables e información financiera relacionada a la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

Los objetivos específicos de la investigación son:

- ℵ Caracterizar la problemática mediante un análisis de contenidos para fundamentar epistemológicamente el desarrollo del proyecto
- ℵ Comparar la aplicación de las normas nacionales en contraste con las NIIF 9 en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a través de una encuesta y entrevista para describir sus semejanzas/diferencias.
- ℵ Evaluar los estados contables y declaraciones de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados privados por medio de un análisis cuantitativo para determinar el impacto contable-tributario de las NIIF 9 en las carteras de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del Ecuador en el año 2019.

∞ Estudiar documentos contables, financieros, normativas del órgano de control para determinar el impacto contable-tributario de las NIIF 9 en la cartera de crédito de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del Ecuador en el año 2019.

La historia de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se da en el marco de las inequidades sociales, siendo entidades jurídicas enfocadas a canalizar los ahorros voluntarios de sus contribuyentes para potenciar las prestaciones sociales, en niveles que no oferta el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La seguridad social es un derecho de los trabajadores, siendo una garantía constitucional por ello surgieron normativas y movimientos políticos para regular su implementación, analizar sus beneficios e impactos a nivel socioeconómico. Fue en 1999 con el evento conocido como el *feriado bancario* que obligó a las empresas, trabajadores y sociedades anónimas a contar con fondos privados para protegerse contra crisis e imprevistos económicos.

La Asamblea Nacional en septiembre del 2014 dio lugar al Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), dando paso a una serie de modificaciones, leyes y decretos que evolucionaron al mercado jurídico actual. Hoy en día la entidad encargada del control es la Superintendencia de Bancos (SB). Todos los fondos que registraban aportes estatales pasaron a ser administrados por el IESS a través de su banco (BIESS) desde agosto del 2015.

Como antecedentes conceptuales se aclara que los estados financieros de los fondos controlados por la SB difieren significativamente con aquellos presentados bajo las NIIF, en términos de comparabilidad y comprensibilidad, traduciéndose como un mejor análisis en favor de las tendencias y realidad social tanto del mercado nacional como internacional; a la vez que estandarizar la información financiera atraerá inversión extranjera, facilitaría las negociaciones en el comercio internacional e incentivaría a mejorar la seguridad social por cuenta propia en lugar de las medidas ofertadas por el IESS.

El contexto de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados es anexar prestaciones sociales al seguro social obligatorio, reciben beneficios tributarios como exoneración del impuesto a la renta, generan mayor rentabilidad financiera, otorgan préstamos a sus partícipes accesibles e inmediatos a menor tasa de interés y una gestión privada sin verse afectada por las decisiones gubernamentales (Hermeza, 2011).

De acuerdo con Gallegos (2016), los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados gozan de una mayor credibilidad, solvencia, rentabilidad y liquidez en virtud de los

indicadores económicos y financieros de la ley orgánica de seguridad social en contraste con las prestaciones del seguro obligatorio.

Debido a que, la investigación es de carácter descriptivo la hipótesis es del mismo tipo, siendo: El Impacto Contable-Tributario de la NIIF 9 en la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del Ecuador, 2019 es mejorar la posición financiera de los fondos. Considerando describir su impacto e incidencia en los análisis de la información financiera.

La variable independiente son los criterios y regulaciones aplicados a los estados contables de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados en el Ecuador y la variable dependiente son los estados financieros de los FCPC's en términos de rentabilidad, solvencia, liquidez e interpretación de los balances de saldos.

El método empleado es el descriptivo, del tipo pragmático al describir los hallazgos derivados de analizar los estados contables de los FCPC's; se utilizan los siguientes métodos para obtener y procesar información:

- 1.- El histórico lógico para determinar la evolución del deterioro de la cartera de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.
- 2.- El analítico – sintético para la caracterización gnoseológica, económica y financiera del impacto contable – tributario de la aplicación de la NIIF 9 en la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del Ecuador en el 2019.
- 3.- El inductivo-deductivo para caracterización gnoseológica, económica y financiera del impacto contable – tributario de la aplicación de la NIIF 9 en la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del Ecuador en el 2019; para la valoración de la situación actual.

Los métodos empíricos empleados son la entrevista para recopilar información sobre la temática a través de la opinión de profesionales con experiencia en la materia y la observación para establecer características entre las variables a tratar, analizar los contenidos citados y dirimir conjeturas que describan el impacto de las NIIF 9 sobre los FCPC's.

Los resultados describen el impacto en el ámbito contable-tributario al aplicar las NIIF 9 en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; caracterizar su aplicación, deducciones, exenciones, beneficios, derechos y estructuras al mejorar el análisis e interpretación de los estados financieros; reducir la incertidumbre, homologar la forma de presentar la información a terceros y flexibilizar su elaboración para lograr mejores rendimientos.

Al caracterizar la problemática se identifica los beneficios, diferencias y discrepancias entre la aplicación de las NIIF 9 en contraste con las normativas nacionales; facilitando comparar los criterios al conocer las ventajas desde una perspectiva sistemática con la finalidad de evaluar su impacto en la economía de los partícipes, entorno y sociedad en general. Se aconseja realizar estudios semejantes que avalen la utilización de las normativas internacionales, dando mayores libertades administrativas y mejorar la rentabilidad de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, en lugar de obligar a emplear legislaciones que no reflejan la realidad global de hoy en día.

La estructura del trabajo es la siguiente:

Capítulo 1: Comprende los antecedentes conceptuales, contextuales e históricos para caracterizar la problemática, delinear su origen y evolución hasta el panorama actual.

Capítulo 2: Detalla el proceso metodológico, el tipo de investigación, técnicas e hipótesis al delinear el trabajo desde la perspectiva científica.

Capítulo 3: Enuncia los resultados, hallazgos y describe el impacto de las NIIF 9 en los estados contables de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; permite contrastar el cumplimiento de los objetivos y verificación de hipótesis planteadas.

Capítulo 4: Se compara los resultados desde la postura de otros autores, argumentando la coherencia, utilidad y veracidad de los hallazgos; a la vez se comprueba el significado de los resultados.

Conclusiones y Recomendaciones: Son las deducciones u opiniones del autor frente a los resultados obtenidos en relación al cumplimiento de los objetivos; las recomendaciones son sugerencias que permiten mejorar los resultados o consideraciones futuras en la misma línea de investigación.

Capítulo 1. ANTECEDENTES

1.1 Antecedentes históricos

1.1.1 Fondos Complementarios Previsionales Cerrados

Al denominarlos “complementarios” se aplica como vocablo de la Seguridad Social, sirve para designar un conjunto de técnicas de protección de riesgos sociales o incluso de generación propia de prestaciones económicas situado junto al sistema público de Seguridad Social, IESS.

Considerando que el IESS garantiza las prestaciones básicas de las personas que estuvieran en situación de necesidad, los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, tienen como fin generar estas a favor de las mismas personas para asegurarles en las situaciones de necesidad un estándar de vida cercano al que tenían antes de haberse colocado en tales situaciones.

La Seguridad Social Complementaria sería un nivel de protección adicional al sistema de la Seguridad Social Pública. Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados son ahorros voluntarios que con fines previsionales efectúan las personas naturales para mejorar las prestaciones o las condiciones establecidas por el Seguro Obligatorio, al momento de retiro de su vida laboral.

Su historia parte del derecho a la seguridad social y derecho a formar grupos o sociedades con fines conjuntos; la seguridad social debe ser equitativa, libre e igualitaria sin privatizarse; por lo tanto, en el artículo 222 de la Ley de Seguridad Social establece que dichos fondos podrán recibir aportes de cualquier persona natural o jurídica, según lo convenido con el afiliado; además en el artículo 224 indica que, su legislación y administración podrá ser más flexible que las entidades públicas; pero deben presentar su información financiera periódicamente a la Superintendencia de Bancos, BIEES (Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social) (Banco Central del Ecuador, 2015).

Hoy en día, los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, se mantienen bajo el control de la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social, la consigna es brindar una mejor protección social al trabajador, que la brindada por el IESS; de allí nace la problemática al requerir mayor libertad en torno a su regulación, análisis e interpretación de la información financiera (Superintendencia de Bancos, 2020).

Su origen se debe a la necesidad de mejorar las prestaciones sociales, poca flexibilidad en las opciones de ahorros para cesantía y desconfianza en el sistema financiero público; Según Diario El Comercio (2020), en febrero del 2020 el BIESS manifestó que existen 62 fondos cerrados en el Ecuador con más de 70 000 miembros y pretenden participar en el mercado de valores para incrementar su rentabilidad; siendo un hito notorio al optar por una normativa más flexible como las NIIF. De la misma manera Tosca et al. (2021) menciona que existen malas prácticas a nivel empresarial y corrupción fiscal al afiliar trabajadores con menor salario que al básico, aumentando riesgo e inflando ingresos a los fondos públicos que realmente no existen; por ende, los FCPC mejoran la transparencia e igualdad al ser auditables y cuentas independientes.

1.1.2 Las Normas Internacionales de Información Financiera

Alrededor de los años 60 con la diversificación empresarial; se hizo imperioso buscar una base legal para los principios y comprensibilidad de la información financiera a escala mundial; debido a ello, varios grupos económicos, sociedades y organismos decidieron crear el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).

En 1973 el cual dio uniformidad a las normas contables; no obstante, a inicios del nuevo milenio las tendencias mundiales y procesos de globalización provocaron un cambio en el contexto financiero, dando nuevos estándares conocidos como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que sustituyeron a las normas anteriores.

La relevancia de las NIIF se resume a los negocios a nivel internacional, los inversionistas necesitan información precisa y unificada antes de firmar tratados o formar alianzas transnacionales; en dicho ámbito la globalización ha obligado a tecnificar y digitalizar la información, haciendo necesario un mismo marco para su interpretación.

Según Paredes (2016), las potencialidades de las NIIF son mejorar los reportes financieros, especificar sus transacciones y facilitar acceso a otros mercados compartiendo información similar; algunos beneficios son:

- ℵ Facilidad de benchmarking con otras sociedades con rubros similares
- ℵ Mejor consistencia y transparencia de la información
- ℵ Favorece el control de los entes reguladores
- ℵ Actualización constante de las normas contables
- ℵ Mejora la toma de decisiones

∞ Suministra información de los estados financieros a grupos económicos de distintos países

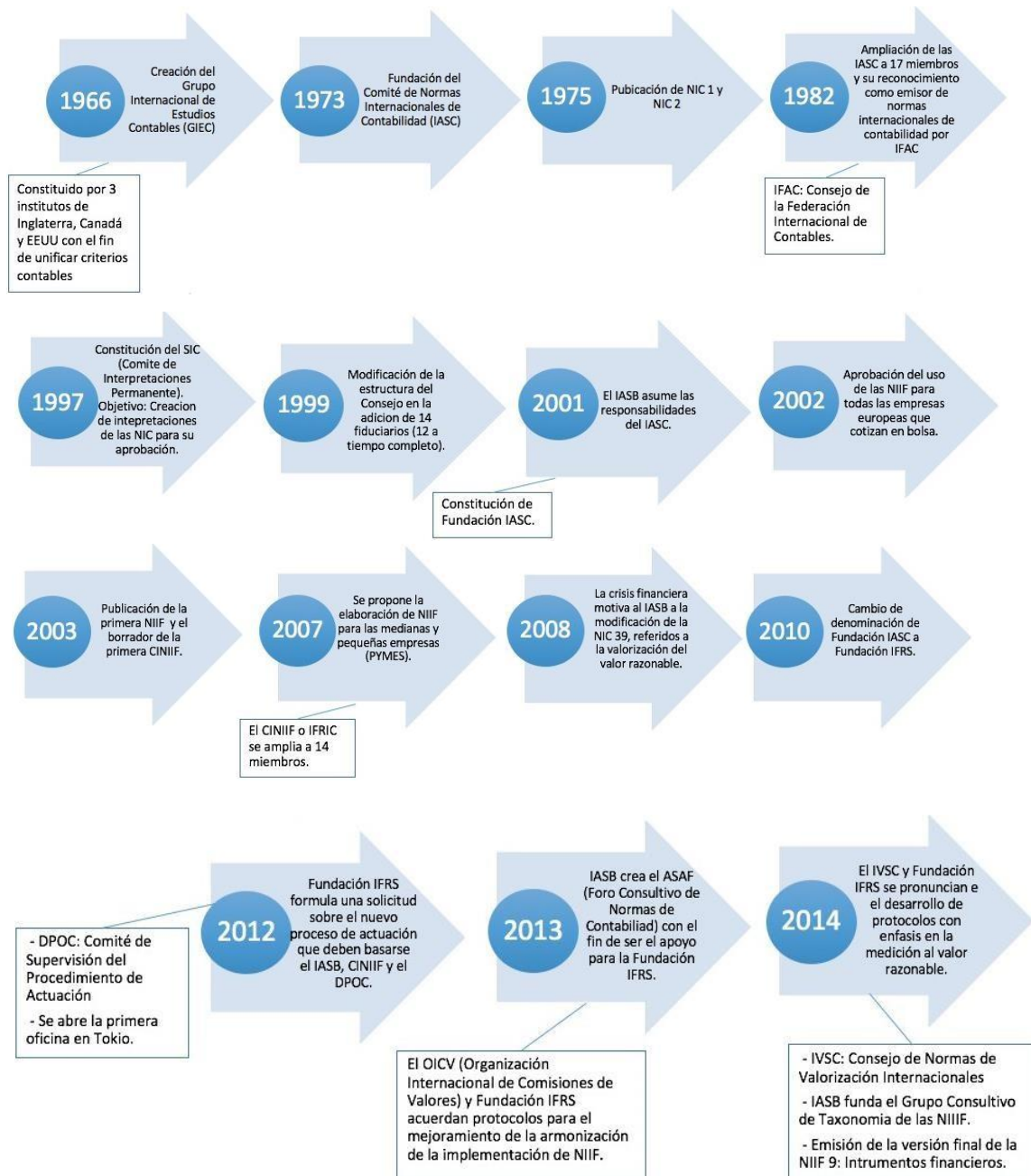


Ilustración 1. Cronología de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fuente: Organización Interamericana de Ciencias Económicas (NICNIIF, 2020)

De acuerdo con Gonzáles, Olivera y Salazar (2015), las desventajas de las NIIF se deben a los aspectos legales, políticos y culturales en distintos países; por lo tanto, para su aplicación se requiere una estrategia en conjunto al contexto local, como en la Unión Europea que aprobó su aplicación en el 2002, luego de una revisión sistemática; sin

embargo, la Comisión Estadounidense de valores y bolsa (SEC), se encuentra en constante evaluación de planes para anexar a empresas u organizaciones a implementar las NIIF en especial las que cotizan en la bolsa de valores diseñando planes de convergencia bilaterales. De igual manera Navarrete et al. (2022) señalan que entre las ventajas de las NIIF para las organizaciones radican en un mayor orden, mejor comunicación internacional, contabilidad transparente y comprable, tributación más baja e impulsa el crecimiento al posibilitar adquirir inversión extranjera. Según Mendoza (2022) otra ventaja es una mejor gestión contable, razonabilidad financiera y toma de decisiones; sin embargo, una desventaja es que no es una normativa conveniente para el Estado que al emplear otros criterios evalué los estados basados en NIIF de poca calidad y mejorar la transparencia no es una prioridad en la política latinoamericana.

1.2 Antecedentes conceptuales

1.2.1 Fondos Complementarios Previsionales Cerrados

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, son instituciones de carácter privado, sin fines de lucro, creadas por las diferentes instituciones públicas o privadas, que vieron como una alternativa de inversión segura para sus dineros aportados. Estas entidades se financian con los aportes individuales de los partícipes, para que al final de sus días como trabajadores activos o exempleados de la entidad tengan un dinero adicional a la pensión que reciban del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que les garantice una vida y vejez digna.

1.2.2 Beneficios Tributarios de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados

El principal beneficio es la exención al declarar en 0 el impuesto a la renta; las pensiones del IEISS son irrisorias, no alcanza para cubrir las necesidades ni mantener una vida digna como jubilado; además no se cancelan en efectivo, sino con bonos cuyo valor adquisitivo se deteriora progresivamente; en base a ello los trabajadores de diversas entidades corporativas han decidido asociarse para garantizar un retiro digno al culminar sus años de trabajo o de vida laboral.

Según Muñoz y Jurado (2021) las normas contables y tributarias inciden directamente en el cálculo de la jubilación patronal, reducen el riesgo e incertidumbre en el tratamiento de activos, pasivos, cuentas de reserva y ahorros mejorando las prestaciones sociales de los FCPC acorde a la normativa aplicada.

En otras palabras, los trabajadores que voluntariamente aportan a estos fondos obtienen el privilegio de retirarse con un monto significativo, fruto de sus propios ahorros y totalmente independiente de la pensión percibida por el IESS; hoy en día el IESS exige 40 años de aportación o 480 o más aportaciones, para recibir un 50% de su propio salario junto a una liquidación que no satisface sus expectativas; además, si se considera la inflación, crisis política, falta de empleo u oportunidades, se vuelve imperioso buscar una alternativa para llevar una vejez digna en lugar de esperar simplemente lo que obliga el Estado; otro punto importante, es que por su independencia los fondos pueden invertir en proyectos privados o mercados que no podrían ingresar los afiliados al seguro social.

1.2.3 Tipos de Fondos Previsionales Cerrados

Dentro de los Fondos Previsionales Cerrados podemos observar que se clasifican en tres grupos:

1. Los Fondos de Cesantía. - Son instituciones, conformadas por la afiliación voluntaria de los empleados de la entidad pública o privada a la que pertenecen, al cual se le retiene un porcentaje determinado de acuerdo al sueldo que percibe como aporte mensual al fondo mientras sea su voluntad de seguir perteneciendo. Este aporte viene a constituirse el ahorro del partícipe y le garantiza el acceder a los diferentes tipos de préstamos que el Fondo tiene a su disposición previo análisis de su capacidad de pago; además estos aportes incrementados por los rendimientos distribuidos, son entregados a los partícipes cuando dejan de pertenecer a la institución patrocinadora sea por renuncia, despido, jubilación o por separación de la misma.
2. Fondos de Jubilación. - Son instituciones, conformadas por la afiliación voluntaria de los empleados de la entidad pública o privada a la que pertenecen, al cual se le retiene un porcentaje determinado de acuerdo al sueldo que percibe como aporte mensual al fondo mientras siga siendo empleado. La afiliación es voluntaria, los partícipes pueden acceder a los diferentes tipos de préstamos que el Fondo tiene a disposición de sus miembros; estos aportes sirven a más de financiar y fortalecer el Fondo, para el pago de las pensiones jubilares de los empleados que han llegado a esta etapa de la vida. El pago de las pensiones se da, hasta agotar el saldo de su cuenta individual.
3. Fondos de Jubilación y Cesantía. - Son instituciones, conformadas por la afiliación voluntaria de los empleados de la entidad pública o privada a la que pertenecen, al cual se le retiene un porcentaje determinado de acuerdo al sueldo que percibe como aporte mensual al fondo mientras siga siendo empleado. La afiliación es voluntaria,

los partícipes pueden acceder a los diferentes tipos de préstamos que el Fondo tiene a disposición de sus miembros; estos aportes se liquidan una vez cumplido el objetivo por el cual el partícipe efectuó sus aportes, de acuerdo a las normas, estatutos y reglamentación interna.

Según Contreras (2018) los sistemas de pensiones sociales públicos son riesgosos e inseguros tanto por temas demográficos como administrativos; haciendo necesarios los FCPC's para complementar los ingresos en el costo de vida de los jubilados. De la misma manera Espinoza (2021) señala que la búsqueda de mecanismos sociales inclusivos conlleva a interpretaciones oportunistas de los gobiernos de turno, haciendo imperioso fondos previsionales que aseguren un retiro digno ante la manipulación de las cifras/variables de los fondos públicos.

1.2.4 Características de los Fondos Previsionales Cerrados

Sus concepciones son:

- ⌘ Son entidades jurídicas privadas sin fines de lucro
- ⌘ Su constitución y participación es voluntaria, a diferencia del Seguro Social obligatorio que es un derecho irrenunciable de todas las personas.
- ⌘ Por ser complementario, tiene que lograr satisfacer los vacíos que deja el seguro general obligatorio o mejorarlo.

El financiamiento de los FCPC's se da por:

- ⌘ El patrimonio de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados es autónomo e independiente de la administradora o de la institución a la que pertenecen los partícipes. Se integra con el aporte voluntario de los mismos y actualmente con el aporte también voluntario de los empleadores privados.
- ⌘ De acuerdo al inciso segundo del artículo 177 de la Ley de Seguridad Social, los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados deberían ser administrados bajo un régimen de contribución definida en el que el partícipe tenga su cuenta individual. Sin embargo, la Resolución No. SBS-2004-0740 de 16 de septiembre del 2004, contempla también la posibilidad de que puedan ser administrados bajo un régimen de beneficio definido con un sistema de reparto.
- ⌘ Con oficio circular No. INSS-2008-309 de 8 de abril del 2008 los fondos deben remitir a la Intendencia Nacional de Seguridad Social el registro de cuentas individuales de los partícipes en caso que los mismos se encuentren bajo el régimen de contribución definida con un sistema de capitalización, en que el afiliado tenga su

cuenta individual; y, para el caso de los fondos que se encuentren administrados bajo un régimen de beneficio definido, con un sistema de financiamiento de reparto, la administración deberá realizar los correspondientes estudios contables, económicos, financieros y actuariales con el fin de migrar al régimen de contribución definida en el que el partícipe tenga su cuenta individual.

Las propiedades de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados privados son:

- ⌘ El aporte personal y los rendimientos obtenidos de las inversiones y distribuidos en proporción a la participación en las mismas, son de propiedad de cada partícipe y de libre disponibilidad cuando se cumpla con el objeto establecido, según lo previsto en los artículos 177 y 224 de la Ley de Seguridad Social.
- ⌘ Los fondos pueden ofrecer uno o más planes previsionales en las áreas que comprende el seguro obligatorio o aquellos que no estén cubiertos por éste, siempre que tengan el debido sustento técnico basado en estudios económicos – financieros y actuariales que demuestren su viabilidad.
- ⌘ Se establecen condiciones para acceder a las prestaciones siendo las principales: tiempo mínimo de aporte y de permanencia en el fondo, la edad del partícipe.

Su estructura se da por la Resolución SBS-2004-0740, que indica lo siguiente:

- ⌘ Asamblea General de Partícipes
- ⌘ Órganos de administración
- ⌘ Consejo de Administración
- ⌘ Representante legal
- ⌘ Comité de Inversiones
- ⌘ Comité de Riesgos
- ⌘ Comisión de Prestaciones
- ⌘ Área de contabilidad y de custodia de valores

Los miembros de los órganos de administración de los fondos deben guardar independencia respecto del nivel directivo de la entidad a la que pertenece el fondo

1.2.5 Estadística de los Fondos Previsionales Cerrados

De acuerdo a la información proporcionada por la Superintendencia de Bancos al 31 de diciembre de 2019, los FCPC's existentes se detallan en el *cuadro 1*.

Según Plus y Garabiza (2021) el mayor problema de los FCPC es el desconocimiento de la población sobre ellos, las políticas públicas que los regulen e inflexibilizan y que en concreto existen para reducir riesgo y responde en términos de liquidez o solvencia a las

necesidades financieras de sus miembros. De la misma manera Moran et al. (2021) denota que a partir de la pandemia las empresas y gobiernos se han tomado en serio los fondos previsionales; dada la necesidad de contar con recursos en caso de crisis, rebrotes y ante una drástica reducción del Producto Interno Bruto (PIB) e ingresos muchas empresas cerraron por falta de recursos financieros; esto expresa la urgencia de contar con fondos previsionales en caso de futuras emergencias no previstas por la organización. Bertranou (2021) en un análisis post covid de la seguridad social y finanzas públicas, determina que las normas actuales no garantizan ni la sostenibilidad ni legalidad siendo insuficientes para suplir las necesidades financieras en su país; hace falta dar mayor independencia a las sociedades privadas para fortalecerse ante crisis financieras.

ESTÁTUS	ADMINISTRACIÓN PRESTACIÓN Y TIPO	BIESS	PRIVADA	TOTAL FCPC
ACTIVA	CESANTÍA	42	5	47
ACTIVA	TIPO I	14	1	15
ACTIVA	TIPO II	18	2	20
ACTIVA	TIPO III	10	2	12
ACTIVA	JUBILACIÓN	10	1	11
ACTIVA	TIPO I	2	-	2
ACTIVA	TIPO II	4	-	4
ACTIVA	TIPO III	4	1	5
ACTIVA	JUBILACIÓN Y CESANTÍA	11	-	11
ACTIVA	TIPO I	5	-	5
ACTIVA	TIPO II	5	-	5
ACTIVA	TIPO III	1	-	1
ACTIVA	INDETERMINADA	-	-	-
ACTIVA	TIPO I	-	-	-
ACTIVA	TIPO II	-	-	-
ACTIVA	TIPO III	-	-	-
ACTIVA	TOTAL GENERAL	63	6	69
LIQUIDACIÓN	TOTAL GENERAL	6	4	10
CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	TOTAL GENERAL	1	9	10
	TOTAL GENERAL	70	19	89

Cuadro 1. Cantidad total de FCPC en Ecuador al 31/Dic/2019

Fuente: (Superintendencia de Bancos, 2020)

1.2.6 Normas Internacionales de Información Financiera

Son un conjunto de directrices para elaborar, presentar y analizar la información financiera; sus estados financieros se componen de cinco reportes:

- ⌘ Estado de Situación Financiera
- ⌘ Estado de Resultados Integrales
- ⌘ Estado de Cambios en el Patrimonio

ℵ Estado de Flujos de Efectivo

ℵ Las Notas a los Estados Financieros

Esta normativa se retroalimenta y adapta al panorama mundial; por lo tanto, sus rubros se alinean siempre a nuevos aspectos o parámetros, mismos que se dan a conocer en cada actualización.

Según Pineda (2016), un hecho económico que tomó gran importancia e impulsó al IASB en la modificación de sus normas, fue la crisis financiera que sufrió una fuerte recesión en los valores de los instrumentos financieros; así como un incremento en el índice de morosidad y una reducción de la liquidez de varios bancos de prestigio. Ello generó una preocupación al IASB por la deficiencia en las gestiones de las inversiones financieras, lo cual, sumado con las críticas que ya venían por los grupos de interés de las complejidades de la NIC 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y Valorización, conllevó a la modificación de la NIC 39 a la NIIF 9: Instrumentos Financieros.



Ilustración 2. Modificaciones de la NIIF 9 desde su elaboración hasta su aprobación a nivel mundial.

Fuente: Elaboración propia

La ilustración muestra los cambios en el de mejoramiento de la NIIF 9 en el tiempo.

Los puntos más significativos que pretende difundir en la elaboración de los estados financieros:

- Respecto a la clasificación de los activos financieros, la NIIF 9 presenta dos categorías consideradas en la NIC 39, se refiere al costo amortizado y al valor razonable.
- Al referirse al valor razonable las pérdidas o ganancias asociadas al activo pueden afectar tanto al estado de resultados como a otros resultados integrales.
- Respecto a las participaciones en instrumentos de capital estas deben clasificarse al valor razonable con cambios en resultados, a menos que, dicha participación no

tenga el objetivo de mantenerlo para su negociación, por lo que en ese caso serán medidos al valor razonable con cambios en otros resultados integrales de manera irrevocable, generando así sólo el reconocimiento de ingresos de dividendos en los resultados.

- d) Los instrumentos de deuda que estén asociados a un modelo de negocio con el objetivo de solo cobrar los flujos de efectivo contractuales y las características de dicho flujo sólo permita el pago de solo el principal e intereses será medido al costo amortizado, a menos que, la entidad lo designe al valor razonable con cambios en resultados.
- e) Los instrumentos de deuda que estén asociados a un modelo de negocio con el objetivo de cobrar los flujos de efectivo contractuales y vender los activos financieros; además de que las características de dicho flujo sólo permitan el pago de solo el principal e intereses será medido al valor razonable con cambios en otros resultados integrales, a menos que, la entidad lo designe al valor razonable con cambios en resultados.
- f) La NIIF 9 no ha cambiado la clasificación y medición de pasivos financieros referidos en la NIC 39, los cuales refieren a una medición al costo amortizado y valor razonable con cambios en otros resultados integrales.
- g) Los derivados implícitos que no se encuentren relacionados con el activo financiero ya no se contabilizará por separado; sin embargo, los derivados implícitos que no estén relacionados con el pasivo financiero si se podrán contabilizar por separado.
- h) Respecto al deterioro, se tiene un nuevo cálculo el cual se basa en las pérdidas futuras y es de aplicación para las cuentas por cobrar por arrendamientos e instrumentos de deuda medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en patrimonio; así como activos contractuales bajo la NIIF 15, préstamos y garantías financieras.
- i) Finalmente, el cálculo del deterioro debe medirse bajo pérdidas esperadas en un tiempo de 12 meses o a lo largo de la vida del instrumento, en donde este último se divide en: (i) el cálculo de provisión de un instrumento que aún no se encuentra deteriorado, pero se tiene indicios de que ocurra y (ii) el cálculo de provisión para instrumentos deteriorados.



Ilustración 3. Modificaciones de la NIC 39 a la NIIF 9

Fuente: Elaboración propia

Según Chillogallo et al. (2021) la adopción de las NIIF se ha intensificado a partir del Covid 19 dado que muchas empresas y fondos operaban bajo criterios distintos que generaban incertidumbre en la toma de decisiones; en torno a la necesidad de homogenizar los estados se recurre a la NIC 1 presentación de estados financieros, NIC 2 inventarios y NIIF 9 instrumentos financieros para mejorar el análisis financiero, predecir cambios en las condiciones del mercado y reducir el riesgo.

La NIC39 presenta limitaciones en el alcance necesario para optimizar la posición financiera, mientras que la NIIF 9 es un modelo consolidado que permite a la alta dirección tener mejor enfoque para transparentar la posición financiera. Quiñonez et al. (2021) concuerda en que las NIIF 9 son un modelo complejo que permite medir y adaptar a los instrumentos financieros acordes al mercado y entorno organizacional; pero que presentan notorias prestaciones al alinearse con la globalización y evitar errores administrativos. De la misma manera Mancheno et al. (2021) mencionan que el riesgo de incumplimiento en los activos financieros se puede reducir aplicando la matriz de provisiones de la NIIF 9 a las pérdidas crediticias, cuentas por cobrar y plazos establecidos; de tal manera que las pérdidas históricas se diferencien por tipos de clientes con el objeto de reducirlas a lo largo del tiempo.

1.2.7 Norma Internacional de Información Financiera 9

La NIIF9 tiene como objetivo implantar los criterios para la evaluación y elaboración de la información financiera de pasivos financieros y activos financieros, de manera que se presente información relevante y útil, para los grupos de interés de los estados financieros en la realización del análisis y evaluación de los valores o importes e incertidumbre de los flujos de caja efectivo esperados de la entidad.

Se aplica para todas las empresas y a todos los instrumentos financieros, con excepción en los siguientes casos:

- a. Para algunas participaciones en asociadas, subsidiarias y negocios conjuntos que se contabilicen bajo la NIC 28, Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos, NIIF 10, Estados Financieros Consolidados o NIC 27, Estados Financieros Separados
- b. En las obligaciones y derechos surgidos de arrendamientos en los que sea de aplicación la NIIF 16: Arrendamientos
- c. Los derechos y obligaciones de los trabajadores provenientes de planes de beneficios al personal en los que sea de aplicación la NIC 19, Beneficios a los Empleados
- d. Aquellos instrumentos financieros bajo el concepto de instrumento de patrimonio bajo la NIC 32
- e. Los derechos y obligaciones provenientes de contratos de seguros, tal como lo norma la NIIF 4
- f. Aquellos contratos a término que generarán una combinación de negocios, dentro de los criterios y principios de la NIIF 3
- g. Aquellas obligaciones de préstamo diferente a los siguientes casos: i) préstamos que la entidad destine como pasivos financieros al valor razonable con cambios en el estado de ganancias y pérdidas, ii) préstamos que puedan ser liquidados, en efectivo, por el neto o con la emisión de otros instrumentos financieros; o iii) compromisos de otorgar un préstamo a una tasa de interés que se encuentre por debajo de la del mercado
- h. Los instrumentos financieros, obligaciones y contratos que deriven de transacciones con pagos en base a acciones, a los que es de aplicación la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones, con excepción a los contratos que se encuentren dentro del alcance de los párrafos 2.4-2.7 de la presente Norma.
- i. Aquellos casos en lo que se tenga derechos de recibir liquidaciones para reembolsar a la entidad por pagos que se requiere realizar para cancelar un pasivo que se

contabiliza como una provisión en base a lo estipulado por la NIC 37, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, o para los que se reconocieron en un periodo anterior una provisión bajo la NIC 37.

- j. Los derechos y obligaciones que se encuentren dentro de los criterios establecidos por la NIIF 15.

1.2.7.1 Reconocimiento inicial.

Una empresa debe formar parte de un contrato, en el cual se reconoce su situación financiera todos los derechos y condiciones establecidas en el contrato, reconocerá un activo financiero o pasivo financiero en sus estados financieros. Asimismo, cuando una entidad reconozca un activo o pasivo financiero por primera vez, se debe clasificar acorde al modelo de negocio establecido en esta normativa.

1.2.7.2 Compra o venta convencional de un activo financiero.

Este será reconocido y se dará de baja, de acuerdo a los criterios establecidos tanto para reconocimiento y baja en cuentas según la presente norma, a través de la aplicación de la contabilidad a la fecha de liquidación o de contratación.

1.2.7.3 Baja en cuentas de activos financieros

Se determinan de la siguiente forma:

- a) El cumplimiento de una de las siguientes condiciones: (i) si la parte de activos financieros considerado como baja en cuentas sólo corresponda a los flujos de efectivo de intereses del activo financiero identificado y no a los flujos derivados del principal, se dará de baja solo a los flujos de efectivo por intereses; (ii) si se tuviese con una participación proporcional completa sólo se dará de baja en cuentas a dicha participación proporcional de los flujos de efectivo de un activo financiero en su totalidad; y (iii) sólo se dará de baja en cuentas a una parte de la participación proporcional de los flujos de efectivo de un activo financiero identificado, es decir sólo a los flujos de efectivo por intereses de dicha participación proporcional completa.
- b) Asimismo, en los demás casos se aplicará la baja en cuentas al activo financiero en su integridad.

Cuando una entidad transfiera un activo financiero realizará un análisis de los riesgos y beneficios en la medida que éstos son retenidos, se aplica lo establecido en las NIIF 9 (2014), dichos criterios son:

- a) La entidad en el caso transfiera todos los riesgos y beneficios asociados al activo financiero, dará de baja en cuenta a dicho activo y reconocerá por separado, un activo

o pasivo, independientemente de los derechos y obligaciones generados o retenidos en el momento de la transferencia.

- b) En el caso la entidad retenga todos los beneficios y riesgos asociados al activo financiero de su propiedad, se seguirá reconociendo el activo como tal.
- c) Por último, en el caso que la entidad no transfiere ni retiene de forma sustancial todos los riesgos y recompensas inherentes a la propiedad del activo financiero, determinará si ha retenido el control sobre el activo financiero.

1.2.7.4 Baja en cuentas de pasivos financieros

Se entiende cuando la obligación pactada en el contrato haya sido cancelada, pagada en su totalidad, o simplemente se haya finalizado la vida del instrumento en el contrato; dichas directrices se contemplan en el párrafo 3.3 a 3.3.3 de las NIIF 9 (2014).

1.2.7.5 Clasificación de las cuentas

Los activos se clasifican al costo amortizado y al valor razonable con cambios en resultados y otros resultados integrales en base a dos criterios:

- a) El modelo de negocio de la entidad relacionado con la administración de sus activos financieros
- b) El comportamiento y características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros.

Finalmente, un activo financiero que no se mida al costo amortizado y al valor razonable con cambios en el patrimonio será medido al valor razonable con cambios en resultados; a menos que, una empresa designe contabilizar las variaciones futuras del valor razonable en el patrimonio para determinados instrumentos de patrimonio.

Los pasivos se categorizan al costo amortizado; sin embargo, cuando una empresa designe a un pasivo financiero medido posteriormente al valor razonable con cambios en el estado de resultados estarán medido al valor razonable. Del mismo modo, para aquellos pasivos financieros que resulten de una transferencia de activos que no cumpla con los criterios para designar como baja en cuentas a un activo financiero, se medirán al costo amortizado.

1.2.7.6 Medición

Respecto a la medición inicial la norma menciona que a excepción de las cuentas por cobrar comerciales medidas por su precio de transacción, en el reconocimiento inicial una entidad medirá un activo o pasivo financiero por su valor razonable; así como para el caso de un activo financiero o pasivo financiero que sea contabilizado al valor razonable con cambios en resultados, se debe considerar los costos de transacción que sean directamente

atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero (NIIF 9, 2014, párr. 5.1.1, pág. 13).

1.2.7.7 Deterioro de instrumentos financieros

Se consideran dos enfoques:

- a. Por un lado, el enfoque general se aplicará sobre activos financieros que se encuentren clasificados bajo los criterios de la NIIF 9, en el caso se tengan instrumentos financieros con un incremento significativo en el riesgo de crédito se aplicará el cálculo de pérdidas esperadas a toda la vida del instrumento financiero. Si se tiene un instrumento que desde su reconocimiento inicial no se ha incrementado su riesgo crediticio se aplicará el cálculo de pérdidas esperadas por un importe futuro equivalente a 12 meses.
- b. Por otro lado, el enfoque simplificado, por lo general es de aplicación para las empresas no financieras, las cuales poseen un menor volumen de instrumentos financieros acorde a las NIIF9 en sus párrafos 5.5.15.

1.2.7.8 Coberturas contables

Se alinean de acuerdo a la gestión de riesgos de la entidad, en el cual permita reflejar en los estados financieros una mejor administración de dichas actividades. De esta manera, los requisitos para designar un instrumento de cobertura bajo los parámetros de la presente norma tienen el objetivo de reflejar una relación efectiva y que esté acorde con las estrategias de riesgos, el efecto de la cobertura en los estados financieros y la razón de cobertura de una entidad (NIIF 9, 2014, párr.6.1.1. pág. 20).

Una empresa reconocerá como un instrumento de coberturas a un activo o pasivo financiero que no sea un derivado y que sean medidos al valor razonable con cambio en el estado de resultados (NIIF 9, 2014, párr. 6.2.1-6.2.3, pág. 20).

Por otro lado, la norma especifica criterios que deben ser cumplidos para que se considere la contabilidad de coberturas, tales requisitos son:

- a) Solo corresponde a partidas cubiertas y a instrumentos de cobertura.
- b) Detrás de una cobertura de instrumentos debe existir un documento donde se estipulen la naturaleza del riesgo, se identifique el instrumento aplicado y la partida cubierta; y la manera en que la empresa identifique al instrumento mencionado.
- c) Si dicha relación de coberturas cumple con los siguientes requisitos de eficacia las cuales son: (i) la existencia de una relación económica, (ii) las variaciones del riesgo crediticio no afectan en el valor de la relación económica y la razón de coberturas es el mismo importe de la partida cubierta por la entidad y el instrumento de cobertura que es utilizado por dicha empresa para cubrir la partida cubierta.

1.2.7.9 Reconocimiento contable bajo la NIIF 9

Los criterios del reconocimiento y las baja en cuentas bajo la NIC 39 no fueron modificados respecto a la NIIF 9, por ello, según como lo menciona la norma el reconocimiento de un activo o pasivo financiero para una entidad se da cuando este forme parte de lo dispuesto en el acuerdo contractual, pues en ese momento se adquieren los derechos, condiciones y obligaciones del contrato.

En la siguiente ilustración, se describen cinco casos de aplicación cuando se hace el reconocimiento inicial para aplicar NIIF9.



Ilustración 4: Cinco casos de aplicación en el reconocimiento inicial bajo NIIF 9.

Tomado de "NIIF 9: Instrumentos Financieros"

Fuente: (Deloitte, 2016)

1.2.7.10 Clasificación de instrumentos financieros bajo NIIF 9

Un activo financiero al ser categorizado al valor razonable con cambios en el estado de resultados, deberá reconocer todas las fluctuaciones de su valor razonable, directamente, en los resultados del periodo, para lo cual dichas fluctuaciones o variaciones de su valor podrán corresponder a incrementos o pérdidas, a causa de las diferencias entre importes de diferentes periodos de valuación.

Las herramientas de clasificación son:

- El modelo de negocio

- b) La prueba de los flujos de caja contractuales o también conocido como el test de sólo pago del principal o Intereses (SPPI).

El modelo de negocio en tres categorías, las cuales son:

- a) Intención de sólo cobrar los flujos de efectivo de las inversiones
- b) Intención de cobrar los flujos de efectivo de los activos; así como la venta de los mismos
- c) La intención de sólo venta de activos financieros



Ilustración 5. Categorías del Modelo de Negocio. Tomado de “IFRS 9 financial instruments. Understanding the basics

Fuente: (PWC, 2017)

Se presenta en esquema las categorías del modelo de negocio y su descripción.

1.2.7.11 Prueba de flujos de caja contractuales o de test de Sólo Pago del Principal e Intereses (SPPI)

Por su parte, la otra herramienta que exige la NIIF 9 en la clasificación y valuación de los instrumentos de deuda, es la prueba de los flujos de caja contractuales de la inversión o el test de Sólo Pago del Principal e Intereses (SPPI). Dicho de otra manera, de acuerdo al artículo por (KPMG, 2016), la prueba consta de corroborar que el acuerdo sea catalogado como tradicional; lo cual corresponde a verificar que al término de la vida del contrato sólo se generará el cobro de los flujos de efectivo del valor principal y de los intereses, sin ninguna modificación de la tasa o algún factor externo que influya en el

comportamiento del flujo a futuro. Finalmente, es de suma importancia, conocer algunos aspectos importantes que podrían generar que una inversión de deuda no pase la prueba de flujos de caja, dichos aspectos son:

- ℵ Acuerdos establecidos en moneda extranjera diferente a la moneda funcional.
- ℵ La opción de extender el plazo de tiempo del contrato y pagos anticipados.
- ℵ Pagos contingentes asociados.
- ℵ Variaciones de las tasas de intereses o ajustes por aplicación de otras tasas.
- ℵ Inversiones financieras vinculadas a factores económicos externos que afectan al flujo de efectivo, como por ejemplo el PBI.
- ℵ Instrumentos financieros con opción de ser convertibles en acciones a futuro.
- ℵ Aquellos acuerdos que permiten tener algún derecho en casos de liquidación de la compañía o incumplimientos en el pago.



Ilustración 6: Concepto de “sólo principal e intereses”

Fuente. (Firma de Auditoria Externa KPMG, 2016)

La *ilustración 6* describe los conceptos de principal e intereses acordes a la temática del estudio.

1.3 Marco contextual

En Ecuador, muy poco se aplica las NIIF para la contabilización de la información financiera de las Instituciones financieras y se fundamenta en: el libro 1, título XI, capítulo IV, artículo 1 de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos (SB) indica que «Las entidades bajo el control de la Superintendencia de Bancos se someterán y aplicarán las normas contables dispuestas por el organismo de control, contenidas en los Catálogos de Cuentas y en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos; en lo no previsto por dichos catálogos, ni por la citada

codificación, se aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”.»

En nuestro país, el organismo que regula al Sistema Financiero Nacional es la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria. En el capítulo XVIII de la Codificación de Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, organismo de control, trata sobre la calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las entidades de los Sectores Financiero Público y Privado emitido y bajo control de la Superintendencia de Bancos, en el que también se menciona como identificar los tipos de segmento de crédito, el tratamiento contable y las provisiones que deben hacerse a cada uno, dependiendo de la calificación que ameriten tener. La Resolución No. SBS-2014-740 emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador es el fundamento de las Normas para la calificación de las Inversiones Privativas o cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

Se establece en ella los porcentajes mínimos y máximos de provisiones correspondientes sobre el saldo insoluto de las operaciones de crédito de acuerdo a sus categorías, según el detalle de los siguientes cuadros. Es importante señalar que, en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, la norma contempla que, la provisión debe calcularse por el valor de la diferencia en contra, de entre el saldo insoluto de las obligaciones menos el valor acumulado de aportes que mantienen los partícipes deudores.

Categorías	Provisión	
	Mínimo	Máximo
A-1	0.99%	
A-2	1.99%	
A-3	2%	4.99%
B-1	5%	9.99%
B-2	10%	19.99%
C-1	20%	39.99%
C-2	40%	59.99%
D	60%	99.99%
E	100%	

Cuadro 2. Porcentaje para la Constitución de Provisiones
Fuente: (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2020)

Préstamos Quirografarios y Prendarios		Préstamos Hipotecarios	
Categorías	Días de morosidad	Categorías	Días de morosidad
A-1	0	A-1	0
A-2	1-15	A-2	1-30
A-3	16-30	A-3	31-60
B-1	31-60	B-1	61-120
B-2	61-90	B-2	121-180
C-1	91-120	C-1	181-210
C-2	121-180	C-2	211-270
D	181-270	D	271-450
E	270	E	450

Cuadro 3. Categoría de acuerdo a los días de morosidad - Préstamos quirografarios, prendarios e hipotecarios

Fuente: (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2020)

1.3.1 Marco legal

La base legal o el marco legal donde se encuentran inmersos los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del Ecuador son:

- ⌘ Art. 367 de la Constitución de la República del Ecuador.
- ⌘ Código Orgánico Monetario y Financiero.
- ⌘ Resoluciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- ⌘ Normativa y Resoluciones de la Superintendencia de Bancos.
- ⌘ Resolución No. SBS-2014-740, Superintendencia de Bancos.
- ⌘ Resolución 280-2016-F, Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera
- ⌘ Ley Seguridad Social.
- ⌘ Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI
- ⌘ Código Tributario

En el Suplemento del Registro Oficial No. 379 de 20 de noviembre de 2014, se publicó la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; el tercer inciso del artículo 220 reformado de la Ley de Seguridad Social, dispone que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes estatales, pasarán a ser administrados

por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco BIESS, mediante cuentas individuales. Su gestión se sujetará a los principios de seguridad, transparencia, solvencia, eficiencia, rentabilidad y a las regulaciones y controles de los órganos competentes, el artículo 2 reformado de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, establece que el objeto social de dicho Banco será la prestación de servicios financieros bajo criterios de banca de inversión, para la administración de los fondos previsionales públicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; y, la prestación de servicios financieros, para atender los requerimientos de sus afiliados activos y jubilados.

Capítulo 2. METODOLOGÍA

2.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación relacionada con el cálculo del deterioro de cartera de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados es pragmática y descriptiva. Conjuga lo teórico con lo empírico, demanda describir las distintas políticas al desarrollar los rubros e identificar sus movimientos financieros y detallar su impacto en los FCPC's en forma coherente y concisa. De la misma manera Guevara et al. (2020) la investigación descriptiva se encarga de explicar las características del fenómeno en cuestión a través de criterios sistemáticos para entender su comportamiento y establecer comparaciones con otros estudios; en este caso el impacto de las normas tributarias en la contabilidad de los FCPC's.

Las variables a utilizar son las ratios financieras al comprar la solvencia, liquidez y utilidades de los fondos complementarios al emplear cada normativa; criterios para la calificación de cartera, rentabilidad e impacto de las normativas citadas desde la perspectiva admirativa y gestión de riesgo. De igual manera Barreto (2020) menciona que las ratios financieras más relevantes son la gestión, rentabilidad, liquidez y solvencia para un correcto análisis e interpretación contable al tomar decisiones oportunas en favor del crecimiento organizacional.

2.2 Paradigma o perspectiva general

La presente investigación se desarrolla desde un **paradigma cuantitativo** ; al deducir apreciaciones u opiniones a partir de datos numéricos comparados en base a los criterios de las normas contables de manera longitudinal. Sánchez (2019) concuerda en que la naturaleza del enfoque cuantitativo es tratar con fenómenos que se pueden medir, compararse mediante números y analizarse en base a la descripción de dichos valores.

El **paradigma positivista** encaja con el estudio al analizar leyes, principios y cotejarlos con balances numéricos a través de cuadros comparativos de los estados financieros; el instrumento empleado es la encuesta semiestructurada (preguntas pre meditadas hacia los contadores) y análisis al comparar los resultados contables implementando tanto la norma nacional como internacional. Beltrán y Ortiz (2020) destacan que el paradigma positivista es objetivo e imparcial basándose en datos, medición y gestión de saberes en base a datos reales, alejado de la opinión del investigador; haciendo que la heurística sea distante de las subjetividades personales.

2.3 Población y Muestra

La unidad de análisis son los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del Ecuador.

Población: 89 FCPC's'.

Muestra: 30 FCPC's.

Integrantes	Muestra
Gerente	15
Contador	15
Total	30

Cuadro 4. Gerentes y Contadores de FCPC's

Fuente: Elaboración Propia

$$Tm = \frac{N}{1 + (\%EA)^2 * N}$$

Donde:

N= Tamaño de la población

Tm= Tamaño de la muestra

EA= Porcentaje del error 5%

$$Tm = \frac{89}{1 + (0.05)^2 * 89}$$

$$Tm = 27.6 \text{ empresas}$$

2.4 Métodos teóricos

Son los siguientes:

1.- El histórico lógico para determinar la evolución del deterioro de la cartera de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. Torres (2019) indica que, este método permite estudiar la trayectoria real de los hechos, citar su desarrollo en forma clara, objetiva y traer al contexto actual para su argumentación; es necesario, al evaluar los cambios en las normas tributarias e impacto sobre los FCPC's.

2.- El analítico – sintético para la caracterización gnoseológica, económica y financiera del impacto contable – tributario de la aplicación de la NIFF 9 en la cartera de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del Ecuador en el 2019.

3.- El inductivo-deductivo para caracterización gnoseológica, económica y financiera del impacto contable – tributario de la aplicación de la NIFF 9 en la cartera de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del Ecuador en el 2019; para la valoración de la situación actual.

2.5 Métodos Empíricos

Las técnicas apropiadas para recopilar datos son:

- ♣ La entrevista. - El uso de esta técnica permite obtener información de los entrevistados y puede ser estructurado o no estructurado
- ♣ Es un Estudio de Documentos. - Permite establecer relaciones entre los valores registrados en los libros contables, indagar mediante apreciaciones objetivas sobre la situación financiera reflejada en los estados contables sin influir ni interactuar con los registros, solo describir explícitamente lo que indican.

Peña (2022) señala que la producción de nuevos conocimientos tiene como base el análisis documental, recopilar, sintetizar y emplear los saberes e ideas anteriores para formular nuevos criterios, mismos que dan lugar al avance de las ciencias en forma cognitiva e interdisciplinaria concatenando contenidos de diversos autores.

2.6 Métodos Estadísticos

Son los tratamientos y pruebas numéricas realizadas a los datos para verificar su confiabilidad; los más indicados son:

- ♣ Gráficos; la información se resume mediante diagramas para facilitar su análisis
- ♣ Medidas de tendencia central; se estima los valores más representativos y que se repiten en torno a los indicadores y estados contables de los FCPC's para deducir su impacto en el desempeño financiero

Izurieta et al. (2022) menciona que los métodos estadísticos en estudios financieros buscan clasificar, resumir e interpretar la información para predecir movimientos contables y reducir el riesgo; es decir, pueden ser tanto de carácter descriptivo como inferencial según el enfoque del análisis. De igual manera De la Rosa (2021) menciona que en el análisis financiero la estadística permite simplificar variables y mejorar la toma de decisiones al concatenar parámetros de liquidez, rentabilidad y endeudamiento en forma clara e identificar sus relaciones entre sí.

Capítulo 3: RESULTADOS

Se incluyen en los anexos de la presente investigación, Estados Financieros a nivel 2 de todos los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del Ecuador al 31 de diciembre de 2019. A continuación, presento cuadro elaborado de resumen contable consolidado de Estado de Situación Nominal de los FCPC's de Ecuador al cierre del año 2019 e información correspondiente a resultados de los índices financieros resultantes, a la misma fecha de análisis.

FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS ESTADO DE SITUACIÓN NOMINAL 31/12/2019 (en dólares)

Código contable	Nombre de Grupos y subgrupos contables	Saldos consolidados de FCPC'S ECUADOR
	ACTIVOS	
11	FONDOS DISPONIBLES	77,077,857
12	INVERSIONES NO PRIVATIVAS	274,722,634
1299	(PROVISIONES PARA INVERSIONES NO PRIVATIVAS)	(2,635,837)
13	INVERSIONES PRIVATIVAS	577,072,357
1399	(PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS)	(57,178,759)
14	CUENTAS POR COBRAR	46,138,971
1499	(PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)	(40,862,974)
15	INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS	110,375,124
150299	(DEPRECIACIÓN INMUEBLES PARA ARRENDAR)	(1,167,908)
1599	(PROVISIÓN PROYECTOS INMOBILIARIOS)	(189,504)
16	PROPIEDAD Y EQUIPO	13,345,347
1699	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	(5,477,140)
17	BIENES ADJUDICADOS POR PAGO Y RECIBIDOS EN DACIÓN	1,236,276
1799	(PROVISIÓN PARA BIENES ADJUDICADOS POR PAGO Y RECIBIDOS EN DACIÓN)	(2,596,472)
19	OTROS ACTIVOS	22,231,583
190199	(AMORTIZACIÓN ACUMULADA PAGOS ANTICIPADOS)	(1,334)
190299	(AMORTIZACIÓN ACUMULADA GASTOS ANTICIPADOS)	(813,607)
1999	(PROVISIÓN PARA OTROS ACTIVOS)	(1,295,953)
199905	(DERECHOS FIDUCIARIOS)	(1,234,400)
199990	(OTROS)	(61,553)
1	ACTIVOS	1,122,200,145
4	GASTOS	44,832,463
+1+4	ACTIVO + GASTOS	1,167,032,608
	PASIVOS	
21	CUENTA INDIVIDUAL	888,749,517
22	BENEFICIO DEFINIDO	50,118,092
23	CUENTAS POR PAGAR	45,992,898
24	OBLIGACIONES FINANCIERAS	3,529
25	OBLIGACIONES PATRONALES	2,850,887
29	OTROS PASIVOS	29,608,837
2	PASIVOS	1,017,323,759
	PATRIMONIO	
31	RESERVAS	46,482,130
32	SUPERÁVIT POR VALUACIONES	11,719,159
33	OTROS APORTES RESTRINGIDOS	4,455,534
34	RESULTADOS	42,219,560
3	PATRIMONIO	104,876,385
+2+3	PASIVO + PATRIMONIO	1,122,200,144
5	INGRESOS	100,814,366
+2+3	PASIVO + PATRIMONIO + INGRESOS	1,223,014,510

Cuadro 5. Estado de Situación Nominal FCPC's consolidado, 2019

Fuente: (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2020)

El Estado de Situación Nominal, denota sobremanera el interés que tiene la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de Ecuador en registrar la debidas provisiones y depreciaciones, en cumplimiento de las disposiciones normativas de los organismos de regulación y control para minimizar riesgos por eventos que pueden afectar las operaciones y por ende la sostenibilidad de los fondos en el tiempo. A diciembre de 2019 existen 92 fondos registrados, de los cuales 74 se encuentran activos. Adicionalmente, existen 3 criterios para clasificar los fondos: por tipo de prestación (jubilación, cesantía, y ambas jubilación y cesantía), por tipo de administración (administración privada y fondos administrados por el BIESS); y, por tamaño (Tipo I: hasta USD 1 millón, Tipo II: De USD 1 a 5 millones, Tipo III: De USD 5 a 10 millones y Tipo IV: de USD 10 millones en adelante).

Los activos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se ubicaron en USD1.126,52 millones tomando en cuenta únicamente los fondos activos, esto representa un incremento del 6,92% en relación al monto presentado un año atrás (2018) USD.1.031,57 millones. Dentro de los activos, uno de los rubros más importantes es el relacionado con las Inversiones Privativas, que representó el 44,76% del total de activos en diciembre 2017, 50,78% en diciembre 2018 y 57,03% en diciembre 2019. En las inversiones privativas se encuentran los préstamos quirografarios, préstamos prendarios y préstamos hipotecarios, que son los créditos a los que pueden acceder los partícipes de los fondos, de acuerdo a su capacidad de pago.

Los pasivos alcanzaron USD1.024,28 millones, mientras que en el año 2018 los pasivos alcanzaron 976,44 millones de dólares, lo que representa un incremento de 4,90%. FCPC's. La cuenta más importante de los pasivos, es la Cuenta Individual que a diciembre de 2019 representó el 91,64% del total de los pasivos, mientras que a diciembre 2018 representó el 90,88% del total de los pasivos. Dentro de esta cuenta la mayor parte corresponde a los Aportes de Cesantía, como se puede observar en el Anexo detallado del Estados de Situación Nominal del presente trabajo.

El patrimonio de los fondos experimentó un gran incremento de 85,42%, pasando de 55,13 millones de dólares en el año 2018 a 102,24 millones de dólares al cierre del 2019. La cuenta más importante en participación para el año 2017 fueron las reservas, alcanzando el 43,23% del total, mientras en el 2018 fueron los resultados los que constituyeron el 61,06% del patrimonio y para el año 2019 la participación es la siguiente: Reservas el 45,54%, Resultados el 38,64%, Superávit por Valuaciones el 11,46% y 4,36% de Otros Aportes Restringidos.

Se reconoce un activo en el balance cuando es probable que se obtenga de éste, beneficios económicos futuros para la entidad y tiene un costo y puede ser medido con fiabilidad. El método de medición más común por las entidades, al preparar los estados financieros, es el costo histórico en combinación con otros métodos. Por ejemplo, los inventarios se llevan contablemente al menor valor entre el costo histórico y el valor neto realizable, los títulos cotizados pueden llevarse al valor de mercado y las obligaciones por jubilación patronal o desahucio se llevan a valor presente. Además, algunas entidades usan el costo corriente como respuesta a la incapacidad del modelo contable del costo histórico para tratar con los efectos de los cambios en los precios de los activos no monetarios.

FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS
ESTADO DE RESULTADOS NOMINAL
31/12/2019
(en dólares)

Código contable	Nombre de Grupos y subgrupos contables	Saldos consolidados de FCPC'S ECUADOR
5	INGRESOS	100,814,366
51	INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS	86,653,996
52	GANANCIA EN VENTA O VALUACIÓN DE ACTIVOS	2,343,116
41	PÉRDIDA EN VENTA O VALUACIÓN DE ACTIVOS	1,872,370
45	GASTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	626,339
51+52-41-45	MARGEN DE COLOCACIONES	86,498,403
43	GASTOS DE PERSONAL	9,158,549
44	GASTOS POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,208,431
47	DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	21,685,052
4701	GASTO POR DEPRECIACIÓN	1,279,624
4703	PROVISIONES INVERSIONES NO PRIVATIVAS	511,756
4704	PROVISIONES INVERSIONES PRIVATIVAS	6,162,428
4705	PROVISIONES CUENTAS POR COBRAR	11,964,323
4706	PROVISIONES PARA PROYECTOS INMOBILIARIOS	1,310,660
4707	PROVISIONES BIENES ADJUDICADOS POR PAGO Y RECIBIDOS EN DACIÓN	110,361
4708	PROVISIONES PARA OTROS ACTIVOS	9,307
51+52-41-45-43-44-47	MARGEN BRUTO	47,446,370
53	OTROS INGRESOS	11,817,258
48	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS	1,723,043
46	GASTOS NO OPERATIVOS	1,558,680
51+52-41-45-43-44-47+53-48-46	MARGEN NETO	55,981,904
5-4	INGRESOS -GASTOS	55,981,903

Cuadro 6. Estado de Resultados Nominal FCPC's consolidado, 2019

Fuente: (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2020)

El resultado consolidado obtenido por los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados al 31 de diciembre de 2019, fue de USD 55'981.904.

Los ingresos se reconocen en los estados de resultado, cuando ha surgido incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento de los activos o un decremento de los pasivos.

Los gastos se reconocen en los estados de resultado cuando ha surgido decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento de los activos o un incremento de los pasivos.

Los gastos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos, denominada correlación de costos con ingresos.

Los resultados obtenidos de cada ejercicio económico, son distribuidos de acuerdo a varias consideraciones, tales como: los saldos mensuales de las cuentas individuales, los saldos contables de resultados obtenidos en cada periodo mensual, permanencia de los partícipes en el fondo y otros. Una vez distribuidos, son acreditados en las cuentas individuales de aportes de cada partícipe, permitiendo así mejorar la posición financiera de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados e incrementar el saldo de la cuenta individual de cada partícipe.

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados representan una opción adicional al seguro general obligatorio IESS, para el pago de prestaciones al momento de la jubilación o cesantía en la vida laboral.

Analizar financieramente a los FCPC's de forma consolidada, considero poco acertado, en vista de que existen variaciones en las cuentas del activo, pasivo y patrimonio de año a año; sin embargo, estos agregados dependen del número de fondos que se mantengan activos de un año a otro.

Adicionalmente, del análisis realizado por la Superintendencia de Bancos, resumido y presentado en el siguiente cuadro con información consolidada al 31 de diciembre de 2019, si bien muestra algunas debilidades en varios indicadores y fortalezas en otros, este mismo examen debería ser realizado para cada uno de los fondos ya que poseen sus particularidades y adicionalmente dichas entidades deberían mantener estándares para cada indicador que les permita realizar comparaciones con lo obtenido en la realidad.

FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS
INDICADORES FINANCIEROS
31/12/2019
(en porcentajes)

Indicador	Descripción	Índices consolidados de FCPC'S ECUADOR
1. SOLVENCIA		
1.1 COBERTURA PRESTACIONAL CON EL ACTIVO FINANCIERO PRODUCTIVO NETO	CTA(12)+ CTA(1301)+ CTA(1302)+ CTA(1303)+ CTA(1305)+ CTA(1306)+CTA(1307)+ CTA(1309)+ CTA(1310)+ CTA(1311)/(CTA(21)+ CTA(22))	91.08%
12+1301+1302+1303+1305+1306+1307+1309+1310+1311	ACTIVO FINANCIERO PRODUCTIVO NETO	855,099,471
21+22	PASIVO PRESTACIONAL	938,867,610
1.2 COBERTURA PRESTACIONAL CON EL ACTIVO PRODUCTIVO NETO	USD	0.95
12+1301+1302+1303+1305+1306+1307+1309+1310+1311+1501	ACTIVO PRODUCTIVO (ACTIVO FINANCIERO PRODUCTIVO NETO MÁS PROYECTOS INMOBILIARIOS)	892,527,874
21+22	PASIVO PRESTACIONAL	938,867,610
2. ESTRUCTURA Y CALIDAD DE LOS ACTIVOS		
2.1 ACTIVO FINANCIERO PRODUCTIVO NETO / ACTIVO TOTAL		76.20%
	ACTIVO FINANCIERO PRODUCTIVO NETO	855,099,471
	ACTIVO TOTAL	1,122,200,145
2.2 ACTIVO PRODUCTIVO MÁS PROYECTOS INMOBILIARIOS/ ACTIVO TOTAL		79.53%
	ACTIVO PRODUCTIVO (ACTIVO FINANCIERO PRODUCTIVO NETO MÁS PROYECTOS INMOBILIARIOS)	892,527,874
	ACTIVOS	1,122,200,145
3.1 MOROSIDAD TOTAL DE LA CARTERA		
1304+1308+1312	PRESTAMOS VENCIDOS TOTALES	53,874,280.37
13-1399	INVERSIONES PRIVATIVAS-(PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS)	634,251,115.71
3.2 COBERTURA DE PROVISIONES PRÉSTAMOS		106.13%
1399	(PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS)	57,178,759
1304+1308+1312	PRESTAMOS VENCIDOS TOTALES	53,874,280
4. EFICIENCIA OPERACIONAL		
43+44+45+4701+4702	GASTOS OPERACIONALES	19,609,537
51	INGRESOS OPERACIONALES	86,653,996
5. RENTABILIDAD INVERSIONES Y PRÉSTAMOS		
5.1 TASA DE INVERSIÓN		10.14%
51	INGRESOS OPERACIONALES	86,653,996
	PRÉSTAMOS POR VENCER PROMEDIO + INVERSIONES NO PRIVATIVAS PROMEDIO	854,691,543
5.3 RENTABILIDAD EN INVERSIONES NO PRIVATIVAS (INVERSIONES)		7.76%
5101	POR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	21,607,386
	INVERSIONES NO PRIVATIVAS PROMEDIO	278,301,380
5.4 RENTABILIDAD EN INVERSIONES PRIVATIVAS (PRESTAMOS)		10.73%
5102	POR INVERSIONES PRIVATIVAS	61,834,306.04
	PRÉSTAMOS POR VENCER PROMEDIO	576,390,163
5. RENTABILIDAD		
ROA	RENTABILIDAD ACTIVO TOTAL	4.98%
5 - 4	INGRESOS - GASTOS	55,981,903
	ACTIVO PROMEDIO	1,125,117,468

Cuadro 7. Estado de Resultados Nominal FCPC's consolidado, 2019

Fuente: (Superintendencia de Bancos del Ecuador, 2020)

Respecto a la carga tributaria de los FCPC's, podemos corroborar que no existe registros contables correspondientes al pago de impuestos generados por los resultados obtenidos al cierre de cada ejercicio económico, ni en el año objeto del presente trabajo de investigación, los FCPC's, gozan de exoneración de impuesto a la renta, según lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Régimen tributario Interno por ser entidades sin fines de lucro. Los registros contables demuestran que para calcular la provisión de la cartera (Inversiones Privativas), los FCPC's se basan en la Resolución SB-2014-740 donde se estipulan variables de calificación de acuerdo a los días vencidos de las operaciones de crédito y se estipulan los porcentajes a provisionar al cierre de la calificación (periodo mensual o trimestral), el cálculo se lo hace considerando el saldo insoluto de la deuda menos el valor que el deudor mantiene de ahorro total en su cuenta individual por el porcentaje que resulte de calificación.

El monto de las provisiones debe registrarse a la cuenta de gastos del mismo periodo que se efectuó la calificación y la contabilización de los créditos se clasifica en cartera por vencer y vencida de acuerdo al catálogo de cuentas establecido por la Superintendencia de Bancos.

Considerando un escenario utilizando provisiones y garantías totales recibidas por partícipes, los resultados indicaron una variación negativa del 5,78%

Información			Resultado	
	Exposición	Prov. Const.	Prov. NIIF	Variación
Totales	634,251,115.71	57,178,759.10	53,874,280.37	-3,304,478.73
				-5.78%

Cuadro 8. Exposición y provisiones constituidas con garantías FCPC's consolidado, 2019

Fuente.: Elaboración propia

Considerando un escenario utilizando provisiones y garantías proporcionales a las operaciones, en lugar de tomar valores totales por partícipes para cada operación, los resultados indicaron una variación positiva del 11,44%. Éste fue el escenario de aplicación válido.

Información			Resultado	
	Exposición	Prov. Const.	Prov. NIIF	Variación
Totales	634,251,115.71	52,521,499.66	58,531,539.81	6,010,040.15
				11.44%

Cuadro 9. Exposición y provisiones constituidas con garantías proporcionales de los FCPC's consolidado, 2019

Fuente.: Elaboración propia

El Impacto contable, presenta las siguientes variaciones por cuenta contable:

Cuentas	Total Prov. Const.	Total Prov. NIIF.	Total Variación
13 Inversiones Privativas	52,521,499.66	58,531,539.81	6,010,040.15
Total	52,521,499.66	58,531,539.81	6,010,040.15

Cuadro 10. Impacto contable de aplicación NIIF 9 en la cartera de créditos de los FCPC's consolidado, 2019

Fuente.: Elaboración propia

El registro contable correspondiente para la aplicación de NIIF 9 en la cartera de créditos de los FCPC's al corte del 31 de diciembre de 2019, es:

Fecha	Código	Detalle	Debe	Haber
		---- 1 ----		
31/12/2019	4704	Prov. Inv. Privativas	6,010,040.15	
	1399	(Prov. Para Inv. Privativas		6,010,040.15

Fecha	Código	Detalle	Debe	Haber
		---- 2 ----		
31/12/2019	3404	Resultado - Pérdida d	6,010,040.15	
	4704	Prov. Inv. Privativas		6,010,040.15

Cuadro 11 Registro contable de aplicación NIIF 9 en la cartera de créditos de los FCPC's consolidado, 2019

Fuente.: Elaboración propia

Respecto al Impacto Tributario, presento la comparación entre una conciliación tributaria según la normativa local y una aplicando NIFF

	NORMATIVA LOCAL	NORMATIVA INTERNACIONAL	VARIACION
TOTAL DE INGRESOS	100,814,366.43	100,814,366.43	
TOTAL DE EGRESOS	44,832,462.95	50,842,503.10	(6,010,040.15)
UTILIDAD ANTES IR Y PT	55,981,903.48	49,971,863.33	6,010,040.15
(-) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	-	-	-
UTILIDAD ANTES IR	55,981,903.48	49,971,863.33	6,010,040.15
(-) OTRAS RENTAS EXCENTAS	-	-	-
(+) GASTOS DEDUCIBLES	10,193,911.30	16,203,951.45	(6,010,040.15)
(+) OTROS GASTOS	-	-	-
(+) PT ATRIBUIDO A INGRESOS EXC	-	-	-
UTILIDAD	66,175,814.78	66,175,814.78	-
IMPUESTO CAUSADO	-	-	-

Cuadro 12. Conciliación tributaria, considerando la Normativa local y la aplicación NIIF 9 en la cartera de créditos de los FCPC's consolidado, 2019

Fuente.: Elaboración propia

Los cálculos de la provisión de cartera según NIIF dieron como resultado un aumento de la provisión, es por ello, que el resultado o la utilidad se ve disminuida; sin embargo, los efectos tributarios no afectan debido a que, la normativa tributaria sólo permite la deducibilidad del gasto de provisión según los parámetros establecidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y a través de la normativa establecida por la Superintendencia de Bancos, quienes son los que definen los porcentajes de provisión según el riesgo de los partícipes. Por lo tanto, cualquier incremento en la provisión de cartera, será considerado un gasto no deducible, y por ser instituciones sin fines de lucro no hay participación a trabajadores y tampoco impuesto a la renta causado.

Estas implicaciones se dan debido a las normas actuales que no se contemplan provisiones según NIIF 9, a pesar que toma más variables reales con respecto a los préstamos otorgados a sus partícipes.

3.1 Entrevista

Se interpreta las respuestas de cada pregunta, en relación a las respuestas de los gerentes y contadores de cada FCPC, quienes aportan con su pericia y experiencia práctica sobre la temática.

3.1.1 Pregunta 1: ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

El proceso actual tiene sus ventajas como bajo índice de morosidad, regulación por la Superintendencia de Bancos, mayor transparencia financiera; pero debe ser renovado considerando no solo días vencidos, sino capacidad de pago e independizarse de las normativas nacionales que limitan su dinamismo.

3.1.2 Pregunta 2: ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Lo de mayor relevancia es la constitución de provisiones, retroalimentar continuamente los saldos individuales e implementar políticas internas para puntualizar el tratamiento de sus variables como capacidad de pago, tasas de interés, depósitos y saldos, entre otras características no consideradas en el proceso actual.

El control en préstamos hipotecarios genera gastos provisionales, generando pérdidas en fondos pequeños; debería dinamizarse su calificación acorde al tiempo y monto de aportes; además deberían contar con varios planes de retiro o acceso a créditos en base a las necesidades u oportunidades de cada socio.

3.1.3 Pregunta 3: ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

Es insuficiente, desde la perspectiva práctica debería dividirse en préstamos prendarios y quirografarios; anexar instrumentos para garantizar el cobro de mora en cuentas individuales o en efectivo; no considerar el saldo individual para proveer carteras e incluir la rapidez al recuperar el dinero prestado, analizando la capacidad de pago y recursos financieros para cobrarlos.

3.1.4 Pregunta 4: ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

No, dado que es antigua y no se ha actualizado acorde a las nuevas necesidades de los FCPC's; deberían agregarse calificaciones extras en caso de préstamos prendarios, dinamizar las operaciones de créditos y no solo basarse en el saldo individual e imponer sanciones por mora en lugar de considerar ahorro como garantía.

3.1.5 Pregunta 5: ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

La relación de rentabilidad e interés de créditos es baja, alrededor del 5% a 6%; debido a que, depende exclusivamente de los aportes de los socios, pagos de préstamos y liquidaciones; lo cual, da una rentabilidad baja a largo plazo. Para obtener, mejores

resultados es imperioso dinamizar las alternativas de inversión tanto privativas como no privativas y participar en otros mercados como cripto activos o divisas, no depender solo de un ingreso fijo.

Las normas actuales limitan el incursionar a nuevos mercados o categorizar información financiera en forma flexible; derivando en baja rentabilidad.

3.1.6 Pregunta 6: ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

No genera un impacto tributario significativo, dado que son entidades sin fines de lucro; pero si el control externo sobre los flujos de efectivo, cuentas por cobrar e impuestos diferidos; que en torno a las NIIF 9 mejora su tratamiento interno, facilita dar de baja cuentas, evalúa de mejor manera el deterioro, depreciación de activos y base imponible. Se debe independizar el tratamiento financiero del SRI y LRTI; debido a que, genera gastos operativos, disminuye la rentabilidad y aunque no afecta en pago de impuestos, si afecta en la evaluación de activos fijos al depreciarlos en forma acelerada; haciendo parecer deficiente el patrimonio de los FCPC's.

3.1.7 Pregunta 7: ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

La normativa permite reflejar de forma transparente la información contable y financiera; sintetiza el ejercicio económico de la cartera de créditos y permite obtener mayor competitividad que los fondos públicos de jubilación; aunque también producen costos por provisiones y operativos al tratar información acorde a la Superintendencia de Bancos.

Sus ventajas son el tratamiento de las cuentas incobrables, garantizar la razonabilidad del saldo y flexibilizar los instrumentos financieros al evaluar los rubros de activos fijos, cuentas por cobrar, patrimonio y categorizar las carteras en función de su calidad en capacidad de pago e incobrabilidad.

El principal problema es que la Superintendencia de Bancos y SRI no aplican las NIIF; sino políticas contables con el objeto de regular y castigar en cierto punto la rentabilidad, evitando incursionar en mejores mercados e inversiones; a la vez que tienden a maximizar el pago de impuestos, en lugar de potenciar la liquidez de los fondos o instituciones financieras en general.

3.2 Análisis

En general el impacto de las NIIF 9 es flexibilizar los criterios al tratar la información financiera, regular la incobrabilidad en créditos y valorar de manera realista el deterioro de los activos fijos; el problema es la actualización de las normas nacionales e internas en los FCPC's que, al ser dependientes de organismos de regulación y control y el SRI, derivan en gastos operativos e impactan negativamente en la sostenibilidad en el tiempo, recursos humanos y dinamismo.

Desde la perspectiva tributaria existe una marcada diferencia al sistematizar los controles, descentralizar los activos e implementar instrumentos financieros más flexibles, tanto al evaluar la cartera de créditos como evaluar la capacidad de pago, planes de retiro, pensiones e inversiones para mejorar su rentabilidad.

Las principales:

- Desactualización de las regulaciones y normas emitidas por las entidades de regulación y control, respecto a la realidad social, debiendo enfocarse en la gerencia, reactivación económica y no solo recaudación
- Excesivo control sociopolítico; el objetivo de las normas nacionales de regular, priva de los mecanismos necesarios para incrementar la solvencia de los FCPC's, evidencia de esto son el tratamiento de activos fijos, base imponible y recargos a la renta e inversiones
- Dependencia entre FCPC's públicas y privados; ambos son tratados de igual manera dificultando flexibilizar sus operaciones financieras; es imperioso independizar las normativas, separarlas en FCPC privados y fiscales; de modo que el gobierno no regule directamente a los privados, a la vez sean protegidos de las intenciones políticas o usados como recursos fiscales; razón por la cual existe desconfianza en el ámbito público en el IESS.
- Poca retroalimentación de las normativas legales y técnicas por parte de los organismos de control, que no diseñan planes para implementar las NIIF 9 a nivel macro o renovar las normas actuales bajo un proceso de adopción sistematizado.
- Los mecanismos actuales de calificación de capacidades de pago son insuficientes; debe mejorarse la evaluación y no considerar solo saldos aportes como garantía, dado que en la mayoría de veces son inferiores; deben anexarse otros medios de pago para reducir riesgo de cuentas incobrables.

En términos generales el impacto de las NIIF 9 es dinamizar los instrumentos financieros al tratar los activos fijos, incursionar en mercados de mayor rendimiento tanto a nivel nacional como internacional y evitar la penalización a la rentabilidad mediante recargos e impuestos a través de exenciones, deducciones (gastos operativos) y reclasificación de los activos al inicio/posterior del balance; además dada la situación socioeconómica global es necesario estandarizar una normativa flexible, homologada y menos impositiva enfocada en la administración, sostenibilidad e innovación al buscar nuevas soluciones al rentabilizar sus ahorros en lugar de verse obligados a devaluar sus activos en torno a la baja de la capacidad adquisitiva e inflación de la moneda.

Capítulo 4: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Considerando que la normativa impuesta por los organismos del estado para registrar la provisión de la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados en el Ecuador, contempla que su cálculo debe realizarse por la diferencia entre el saldo insoluto de la deuda u obligaciones existentes, menos el valor del saldo del ahorro acumulado del partícipe deudor, permite reflejar una gran diferencia respecto al mecanismo de cálculo mediante la aplicación de NIIF 9, en vista que el cálculo es directo en los activos financieros más aún en la cartera de créditos y que consistente en calcular el deterioro durante toda la vida del instrumento financiero en caso de tener alto riesgo de cobrabilidad o recuperación, aun así tuviera un bajo riesgo se calcula el deterioro hasta por 12 meses sobre el saldo de las obligaciones o cartera, tanto de su principal (el saldo insoluto de la deuda) como del interés. La diferencia resulta ser muy ventajosa para lograr mejores resultados de cada ejercicio económico al aplicar las regulaciones o normativa ecuatoriana.

Es importante señalar que el análisis efectuado de manera consolidada, no refleja sino la tendencia real y a priori, por la experiencia y conocimiento de los profesionales que están al frente de la administración de riesgo de crédito, se tiene certeza que, de aplicarse el análisis o medición del impacto por cada fondo, se tendría sin lugar a dudas variaciones fuertes con impacto contable considerable, mas no tributario. Gonzáles et al. (2015) señala que existe una brecha entre la normativa nacional y las normas internacionales de información financiera, es una prioridad desarrollar un marco global que permita el entendimiento de los análisis contables y optimizar la elaboración de los balances contables.

Según Moncayo (2020) la principal fortaleza de los FCPC es su soberanía e independencia del seguro social y gestión pública; sin embargo, análisis de ratios financieros en el FCPC de la Universidad Estatal de Quevedo, revela que la norma ecuatoriana reduce la liquidez, minimiza utilidades e incrementa control a tal grado que repercute sobre las operaciones internas del fondo. De acuerdo con Molina y Cedeño (2020) la visión de los FCPC debe ser evaluar el riesgo financiero, reducirlo e incrementar tanto liquidez como solvencia, dando mayor seguridad a los socios, crecimiento constante y respaldo para solucionar sus necesidades financieras futuras.

Los resultados anuales son distribuidos al cierre de cada ejercicio económico a cada uno de sus partícipes de forma proporcional y se acredita a cada una de las cuentas individuales de los partícipes, permitiendo el crecimiento del tamaño de los Fondos Complementarios y convirtiéndose en una fuente más de fondeo para el sostenimiento de ellos en el tiempo; motivo por el cual, los FCPC's se verían afectados al obtener resultados inferiores al aplicar la NIIF 9 para el cálculo de la provisión o deterioro de la cartera de créditos.

Respecto a la imposición tributaria, los FCPC's no sufrirán impacto alguno, por ser entidades amparadas bajo la Ley de Seguridad Social, por ser organizaciones sin fines de lucro y por ello gozan de exención tributaria, sea cual fuera el resultado que obtenga al cierre de cada ejercicio económico, no tendrían impacto tributario, pues su declaración de impuesto a la renta es y será 0 mientras goce de esa exención.

Las NIIF 9 ha ganado terreno en el ámbito del manejo de activos y economías no regularizadas; en especial en el contexto de las crisis se ha implementado en el tratamiento de información financiera en crypto activos, fondos de inversión, jubilaciones, pensiones y a toda entidad no gubernamental o regida por un banco; gracias a que estandariza los criterios para medir los activos, pasivos, inventarios e instrumentos de inversión mejorando la transparencia de los datos y dando flexibilidad a la gestión interna (Chirinos, 2020).

De acuerdo con Iñiguez et al. (2020) los impactos de las NIIF en los rubros se resumen en:

- La desvalorización de los activos se estima en relación al costo revaluado.
- Los bienes intangibles pueden ser capitalizados al ser considerados como créditos no amortizados.
- Permite reconocer a los impuestos diferidos sobre deterioro fiscal e inversiones subsidiadas, de modo que las ganancias se maximizan al deducir impuestos.

Ayabaca (2014) menciona que los reglamentos tributarios no impactan a los FCPC's, pero sí influyen en el tratamiento contable, transparencia y proceso de toma de decisiones al evaluar los balances contables desde una perspectiva integral en contraste con la normativa nacional que busca maximizar el pago tributario.

Algo común en la literatura revisada, es que el afán de controlar el desempeño económico y presionar para aumentar la recaudación de impuestos tiene el efecto contrario, a mayor regulación y formalidades menores utilidades; en general se traduce como disminución en flujos contables; por lo tanto, adoptar normas fuera de los interés gubernamentales sin las inferencias políticas incentiva la economía, aumenta la credibilidad y facilita la gestión interna, al protegerse del malestar que genera la administración pública e independizar sus criterios financieros.

Dado que, la mayoría de fondos de cesantía son administrados como empresas privadas e instituciones sin fines de lucro; los impactos de las NIIF según Goyburo et al. (2013) son:

- ℵ En la presentación de estados financieros mejora la interpretabilidad, homogeneidad de criterios, ajustes y re estructuración de los balances facilitando detección de irregularidades
- ℵ En los relacionado a instrumentos financieros, el modelo de costo amortizado permite una valoración objetiva de los activos financieros, las mediciones, estimaciones y cuentas incobrables; esto aumente el valor actual neto y tasa de retorno de los créditos en contraste con la NEC que aplicables intereses para hacerlas caducar depreciando su valor.
- ℵ En la propiedad, planta y equipo; permite actualizar su valor al precio actual de mercado reflejando un patrimonio neto mejor valorado; a su vez que facilita estimar la depreciación de algún activo fijo, dando mayor transparencia a los cambios en el patrimonio.

En síntesis, se argumentan los resultados al dinamizar el cálculo del deterioro, armonizar criterios para analizar la información, incentiva al ahorro y protege de las decisiones implícitas en las administraciones socio políticas; de modo que su impacto es positivo, favorece el desarrollo e inculca una cultura tributaria sana al estimar lo justo utilizando objetivamente las deducciones y derechos tributarios que han sido privatizados indirectamente por las normativas nacionales.

En contraste con las entrevistas se argumentan los resultados y poseen las mismas variables, indicando que la gobernabilidad, transparencia, dinamismo e integridad son las fortalezas de las NIIF 9; pero la falta de adopción por los organismos de regulación y control, sumado al uso obligatorio de mecanismos financieros con fines tributarios, limitan las maneras de lograr rentabilidad en los FCPC's; por ende, la mejor solución es independizar las nomas públicas de las privadas, restringir la presión política en la gestión administrativa de los fondos tanto públicos como privados y actualizar la legislación pertinente, considerando la realidad social e imperiosa necesidad de reactivar la economía nacional.

CONCLUSIONES

Al caracterizar la problemática se fundamenta holísticamente el desarrollo del proyecto, profundizando en el ámbito administrativo, político, tributario y legal en relación a los beneficios sociales; con el objeto de mejorar las prestaciones de los fondos al corregir tasas de interés, estimar la depreciación de activos, medir objetivamente los cambios de patrimonio neto y dar mayor transparencia a la información contable.

El impacto de la NIIF 9 en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se aprecia en una mejora notable en términos de liquidez, activos de reserva, pasivos y retorno de inversiones al estimar un valor neto con mayor flexibilidad en las carteras de crédito (Inversiones Privativas); esto se traduce en mayor rentabilidad financiera, menores costos operativos, menor interés e incremento del número de socios, dando las herramientas tanto tributarias como gerenciales para potenciar el desarrollo de los fondos; garantizar sostenibilidad en el tiempo, además el común denominador es a mayor control gubernamental menor rentabilidad y flexibilidad en los criterios financieros; por ende, se concluye que se debe armonizar las relaciones entre ambas partes, usando una misma normativa e indicadores para dinamizar su implementación a nivel nacional.

Al evaluar los estados financieros de los FCPC del Ecuador en contraste con la normativa nacional, la NIIF 9 ofrece un incremento del 11% en utilidades y disminuye en un 6% el riesgo al obtener una mejor distribución, mayor cobertura e infliere directamente sobre la toma de decisiones al facilitar criterios enfocados en la gestión y no en el pago de impuestos; esto permite ajustar las tasas operativas, a la vez que abre las posibilidades de invertir en mercados internacionales, cripto activos u otros mecanismos de rentabilidad no considerados a nivel nacional o no contemplados por la Superintendencia de Bancos. En torno a las hipótesis, se verifica cualitativamente la mejora en la rentabilidad financiera y credibilidad al transparentar información, dinamizar los criterios de interpretación e implementar instrumentos financieros flexibles tanto para proteger los fondos privados como acatar las directrices legales. La inversión extranjera se facilita al manejar los mismos criterios a nivel local e internacional; dando la potestad de ingresar a inversiones en entidades fuera del país, realizar convenios con otras instituciones e inclusive adoptar nuevas directrices a la par de los mercados intangibles como bolsas de valores, acciones o tokens descentralizados.

Al estudiar los documentos contables, normativas y análisis de las carteras de los FCPC se concluye que es necesario renovar las leyes tanto tributarias como contables para impulsar el ejercicio económico, evitar sancionar a la rentabilidad, minimizar el deterioro de activos y flexibilizar la gestión administrativa de los FCPC's, independizando las normas para sector público y privado, ambas diseñadas en función de las NIIF para manejar un mismo formato adecuado a los requerimientos de cada ámbito.

RECOMENDACIONES

Para los FCPC's, sería necesaria la creación de una política contable para estandarizar de manera óptima el uso de los componentes para determinar la pérdida crediticia esperada (PCE). Como en otras instituciones que aplican NIIF 9, sus políticas contables establecen cuál sería el mejor porcentaje para la Probabilidad de no pago (Probability of Default "PD") y la Pérdida dada de no pago (Loss Given Default "LGD") en base a la calificación de la operación. Cabe recalcar que, para lograr estandarizar estos niveles de información será necesaria la aplicación de un modelo robusto para la determinación de los mencionados componentes en base a la información histórica; y para esto, la información utilizada deberá ser razonable y sustentable según lo menciona la NIIF 9.

Se aconseja implementar las NIIF en forma sistemática tanto para las empresas públicas como privadas, mejorando la transparencia, interpretabilidad, confianza y estandarización de la información financiera; a la vez se potencia el desarrollo empresarial, reactivación económica e inclusión una cultura tributaria más sana al permitir ingreso a activos e inversiones extranjeras.

Los organismos de regulación y control; y, la administración tributaria podría autorizar la creación de un activo por impuesto diferido para el exceso de provisiones por incobrabilidad de cartera que favorezca a las instituciones financieras en Ecuador. Considero que este incentivo fomentaría la responsabilidad y transparencia al momento de evaluar el nivel de provisión requerido individualmente por cada una de las operaciones de la institución, a pesar que no es un incentivo para los FCPC's por ser exentos. Se debe equilibrar las directrices enfocadas al control de la información contable con las facilidades e instrumentos financieros tanto para mejorar el rendimiento como transparentar la información; dado que mientras más tratan las entidades reguladoras de restringir a las empresas, estas disminuyen sus ganancias para tributar menos y produce un efecto adverso que en lugar de ayudar a la economía la frena.

Es imperioso actualizar los criterios internos para regular a las empresas públicas y una normativa independiente para las empresas privadas y en especial sobre seguridad social privada; en otros países como Estados Unidos, en Europa y parte de América latina existen reglamentaciones enfocadas a proteger los recursos privados de las intenciones de los gobiernos de turno, mejorando su rentabilidad y garantizando un retiro digno para sus aportantes.

BIBLIOGRAFÍA

- Arévalo, G., & Segura, V. (2020). *Niif 9 – Instrumentos Financieros Y Su Incidencia En Los Estados Financieros De La Empresa Latintrust S.A Administradora De Fondos Y Fideicomisos*. Guayaquil: Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil.
- Banco Central del Ecuador. (2015). *La junta de política y regulación monetaria y financiera*. Quito: Resolución No. 122-2015-F.
- Barreto, N. (2020). Análisis Financiero: Factor Sustancial Para La Toma De Decisiones En Una Empresa Del Sector Comercial. *Universidad y Sociedad*, 12(3), 129-134.
- Beltrán, S., & Ortiz, J. (2020). Los paradigmas de la investigación: un acercamiento teórico para reflexionar desde el campo de la investigación educativa. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, Vol 11, No 21, 2-18.
- Bertranou, F. (2021). El futuro de la seguridad social en la pospandemia: retrocesos, continuidades y oportunidades en una región persistentemente desigual. *Revista de la Facultad de Derecho*, Vol 52, 1-25.
- Calle-Romero, J. (2010). Frases de Galileo Galilei. *Enfermería Comunitaria*; Vol 6, No 2, 1-2.
- Chillogallo, E., Álvarez, D., & Delgado, Z. (2021). Covid 19 Y Su Impacto En La Aplicación De Las Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF). *UNESUM-Ciencias. Revista Científica Multidisciplinaria*, Vol 5, No 1, 155-164.
- Chirinos, G. (2020). Regulación y tributación en el mercado de criptoactivos, una perspectiva de derecho comparado. *Revista de la Facultad de Derecho*, 1-39.
- Contreras, M. (2018). Análisis de la sostenibilidad del sistema de pensiones ecuatoriano, periodo 2013-2025. *Papeles de Población*, vol. 24, núm. 96, 29-62.
- Cruz, N., & Torres, L. (2017). *Análisis de las enmiendas a la nic 19 “beneficios a los empleados” en el cálculo de la provisión de jubilación patronal en una compañía del sector logístico del ecuador en el año 2016*. Guayaquil: Universidad Católica.

- De la Rosa, C., Ordoñez, A., Cabrera, C., & Berroterrán, V. (2021). Estadística multivariada aplicada a la clasificación de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. *Revista mexicana de economía y finanzas*, Vol 16, No 1, 1-23.
- Deloitte. (2016). *Elaborado por: NIIF 9 Instrumentos financieros*. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/pa/Documents/audit/Deloitte-ES-Auditoria-guia-rapida-NIIF-2016.pdf>
- El Comercio. (Febrero de 2020). *El BIESS difunde información sobre 62 fondos complementarios privados*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/biess-datos-fondos-complementarios-cerrados.html>
- Espinoza, C. (2021). Una mirada interpretativa y constitucional de los derechos sociales: la reducción de las pensiones jubilares. *FORO: Revista de Derecho*, n.º 35, 105-124.
- Firma de Auditoria Externa KPMG. (2016). *Guía para estados financieros anuales (NIIF)*. Obtenido de <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/cl/pdf/2016-10-kpmg-chile-audit-ifs-revelacion-ilustrativa-sociedad.pdf>
- Gallegos-Santillán, D. (2016). Análisis De La Gestión Financiera De Los Fondos Complementarios Previsionales En Ecuador. *Quipukamayoc Revista de la Facultad de Ciencias Contables; Vol. 24 N.º 46*, 191-199.
- Gonzales, L., Olivera, F., & Salazar, R. (2015). Observatorio contable: Movimiento global hacia las NIIF. *Revista Lidera*, No 10, 80-84.
- Goyvuro, A., Karam, S., & Villarroel, H. (2013). *Análisis Del Impacto En Base A La Implementación De Las Niif En Una Pyme, Caso Real*. Guayaquil: Escuela Superior Politécnica Del Litoral. Guayaquil: Escuela Superior Politécnica del Litoral.
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173.

- Hermoza, T. (2011). *Beneficios Tributarios que obtienen los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados al ser considerados entidades sin fines de lucro*. Madrid: Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Iñiguez, A., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Impacto de las Normas Internacionales de Información Financiera en las Unidades Educativas Particulares. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 126-159.
- Izurieta, C., Ramos, C., Pérez, N., & Fuentes, L. (2022). Métodos estadísticos predictivos para el análisis de riesgo financiero en proyectos. *Dominio de las Ciencias, Vol 8, No 1*, 1154-1168.
- Mancheno, C., Rodríguez, A., Palma, G., & Mendoza, M. (2021). Análisis del deterioro de cuentas por cobrar por pérdidas esperadas. *Polo del Conocimiento, Vol. 6, No 7*, 793-804.
- Mendoza, J. (2022). Análisis de la adopción de las normas internacionales de información financiera para pymes en el Perú. *Ciencia Latina, Revista Multidisciplinar, Vol 6, No 3*, 666-679.
- Molina, D., & Cedeño, Z. (2020). Análisis de riesgo crediticio en la liquidez del fondo complementario previsional cerrado de jubilación. *Polo del Conocimiento, Vol 5, Vol 9*, 605-621.
- Moncayo, J. (2020). Auditoría Económico-Financiera y su Incidencia en el Control Interno del FCPCFondo de Cesantía y Jubilación de Docenes de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Período 2018 - 2019. *Revista Ciencias Sociales y Económicas - UTEQ (2020)*, 88-99.
- Moran, L., Pincay, N., Abrigo, O., & Rojas, L. (2021). Gestión de riesgos financieros en empresas de servicios ante la amenaza del COVID-19 en Ecuador. *Acta universitaria, Vol 31*, 1-18.
- Muñoz, K., & Jurado, D. (2021). El manejo de la provisión de jubilación patronal. ¿Cómo funciona hoy en día? *Polo del Conocimiento, Vol 6, No 10*, 840-852.

- Navarrete, C., López, P., Núñez, R., & Proaño, E. (2022). Impacto de aplicación de las NIIF para pymes en las microempresas en el Ecuador. *Visionario Digital*, Vol. 6 No. 2, 70-88.
- NICNIIF (Organización Interamericana de Ciencias Económicas). (2020). *Cronología de IASC y IASB*. Obtenido de <https://www.nicniif.org/home/iasb/cronologia-de-iasc-y-iasb.html>
- Paredes, K. (2016). *Adopción Niif Por Primera Vez En Los Ajustes Del Valor De Los Activos Fijos Y Su Efecto En Los Estados Financieros De Las Empresas De Generación Eléctrica Del Sur - Fonafe, 2011 - 2013*. Tacna: Universidad Privada de Tacna .
- Peña, T. (2022). Etapas del análisis de la información documental. *Revista Interamericana De Bibliotecología*, Vol 45, No 3, 1-7.
- Pineda-Salido, L. (2016). La Crisis Financiera De Los Estados Unidos Y La Respuesta Regulatoria Internacional. *Revista Aequitas; Volumen 1*, 129-214.
- Pluas, V., & Garabiza, B. (2021). Participación de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) en el sistema financiero ecuatoriano. Período 2013 – 2018. *Revista Espacios*, Vol. 42 (10) , 20-37.
- PWC. (2017). *IFRS 9, Financial Instruments*. Obtenido de <https://www.pwc.com/gx/en/audit-services/ifrs/publications/ifrs-9/ifrs-9-understanding-the-basics.pdf>
- Quiñonez, E., Lozano, M., & Romero, J. (2021). Normas Internacionales De Información Financiera (Niif 9), Medición Y Clasificación De Los Instrumentos Financieros. *Revista Publicando*, Vol 8, No 31, 194-206.
- Rahima, F., Allen, R., Barroy, H., Gores, L., & Kutzin, J. (2020). *Fondos creados en respuesta a la pandemia de COVID-19*. Azerbaiyán: Federica Margini.
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, Vol 13, No 1, 102-122.

- Superintendencia de Bancos. (2020). *Fondos Complementarios Previsionales Cerrados*.
Obtenido de https://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/?page_id=2096
- Superintendencia de Bancos. (2020). *Fondos Complementarios Previsionales Cerrados*.
Obtenido de <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/fondos-complementarios-previsionales-cerrados/>
- Superintendencia de Bancos del Ecuador. (2020). *Estadísticas Estados Financieros*.
Quito: Superintendencia de Bancos.
- Torres, T. (2019). En defensa del método histórico-lógico desde la Lógica como ciencia.
Revista Cubana de Educación Superior, Vol 39, No 2, 7-12.
- Tosca, C., Martínez, G., & Guzmán, C. (2021). La afiliación a la seguridad social de los trabajadores y sus efectos en las finanzas de las empresas en México. *Apuntes del Cenec*, 40(72), 71-76.

ANEXOS

Anexo 1. Formato de entrevista

ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN

Información de entrevistas

Institución:

Entrevistado:

Cargo:

Años de experiencia:

Observación:

Fecha:

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

Anexo 2. Esquema actual de los FCPC's en el Ecuador

Diciembre de 2019



Anexo 3. Entrevista No 1

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de la Universidad Nacional de Loja.

Entrevistado: Yenny de Jesús Moreno Salazar.

Cargo: Contadora

Años de experiencia: 7 años

Observación:

Fecha: 21/01/2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

Como Fondos Docentes Cerrados es poco el índice de morosidad debido al convenio con el Ente Patronal.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Se cumple en base a la Normatividad.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

En Parte

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

A nivel Medio ya que son Fondos Cerrados.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

Es beneficioso ya que ahorra gana interés y además accede a créditos a tasas más bajas de los mercados financieros

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

Para los reguladores es que brinde seguridad y estabilidad y para los emisores cumplir con las normas contables

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

Aplicación de la Normatividad en el sistema financiero de acuerdo a lo establecido en la misma.

Anexo 4. Entrevista No 2

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: FCPC TRABAJADORES EERCS / FCPC U

CUENCA / FCPC MORONA SANTIAGO

Entrevistado: María Alexandra Neira Gavilanes

Cargo: Representante Legal

Años de experiencia: 15 años

Observación:

Fecha: 21/01/2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

La normativa actual lleva muchos años de aplicación, debería realizarse una actualización y revisión pues si tiene algunos vacíos.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Permite contar con provisiones para el caso de castigo de cartera, sin embargo, las últimas escalas generan un gasto elevado para los fondos sobre todo hipotecarios, que generan gastos de provisión elevados, los fondos pequeños pueden generar pérdidas. Esto obliga a realizar una correcta gestión de cartera.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

Pienso que puede mejorar, sin embargo, para el caso de préstamos quirografarios a pesar de tener la garantía en cuenta individual no se puede realizar el cobro efectivo en los casos de mora.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

No, debido a la antigüedad que posee.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

Debido al bajo gasto administrativo que se maneja, la tasa de rendimiento de los aportes es alta con relación a la tasa de interés de créditos (5.60 a 6 con 7%ptmos)

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

No manejamos prestación de jubilación.

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

A pesar de que los gastos por provisión se incrementan ayudarían para los casos que efectivamente no se puede cobrar.

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía FCPC de los Servidores de la Universidad de Cuenca

Entrevistado: CPA. Marco Peralta Zúñiga

Cargo: Contador

Años de experiencia: Tres meses

Observación:

Fecha: 21/01/2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

La metodología es válida, pues se requiere de normas más rigurosas que permitan reflejar la veracidad de las cifras que constan en cartera de crédito, así como sus respectivas provisiones, de acuerdo a las tablas dispuestas, que de acuerdo a mi criterio son correctas.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Considero que lo más importante es la constitución de provisiones, mismas que son actualizadas constantemente y analizadas de acuerdo a su recuperabilidad. Adicionalmente, dentro del fondo como políticas internas se evalúa la capacidad de pago, forma y rapidez en la recuperación de cartera, siendo criterios administrativos relevantes.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

Se podría incluir términos relacionados con la capacidad de pago y rapidez de recuperación como criterios para mejorar el cálculo de provisiones.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

Muy aceptable, cumplen con los requerimientos mínimos requeridos.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

La rentabilidad de los aportes tiene un spread financiero con respecto a la tasa de interés, ya que de esta manera se puede garantizar la sostenibilidad del fondo en el mediano y largo plazo.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

Se generarán diferencias temporarias (impuestos diferidos), pues la NIIF 9 indica el tratamiento que se deben dar a las cuentas por cobrar para reconocer deterioros de valor, esto difiere con la normativa contable de los fondos y provoca diferencias en las bases imponibles para el cálculo del impuesto a la renta.

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

La NIIF 9 ayuda a reflejar de mejor manera la información contable y económica relacionada con la cartera de créditos, mejorará la comparabilidad de cifras e impulsará la inversión de otros partícipes en los fondos cerrados, haciendo que los fondos sean más competitivos y ofrezcan mejores rendimientos para captar fondos. Por otra parte, los costos por provisión serán mayores a los que actualmente se están manejando con la actual normativa

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: FCPC-JSUTMACH

Entrevistado: Manuel Octavio Novillo Castro

Cargo: Contador

Años de experiencia: 9

Observación:

Fecha: 21 de enero 2020

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

Es el adecuado para el fondo porque es calculado en base a una garantía.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Considero importante la morosidad y la calificación del crédito.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

Si es suficiente, aunque hay que tomar consideración para la calificación de préstamos prendarios

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

Para los préstamos quirografarios sí, pero para los préstamos prendarios no se considera para la calificación la garantía del bien en este caso el vehículo

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

La relación es el rendimiento anual del fondo, de cual los aportes son invertidos en inversiones privativas y no privativas con la finalidad de obtener mayores ingresos

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

no hay impacto tributario ya que el fondo no tributa impuesto a la renta.

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

Influyen en que los saldos de activos financieros son medidos razonablemente tal como lo solicita las condicionantes dadas por la normativa nacional de tal manera que los activos financieros son medidos con normativa vigentes realizados a base de las NIIF y NIC.

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: FONDO COMPLEMENTARIO
PREVISIONAL DE CESANTIA FCPC DE LOS
TRABAJADORES DE LA EMPRESA ELECTRICA
REGIONAL CENTRO SUR C.A.

Entrevistado: CEVALLOS LARREA MARIA JOSE

Cargo: CONTADORA

Años de experiencia: 2AÑOS

Observación:

Fecha: 21/01/2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

El proceso actual creo que es oportuno y nos ayuda a controlar la cartera en los fondos.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Pienso que en sería el detalle de la Calificación Asignada ya que nos permite visualizar el estado de los partícipes en general y tener un mayor control sobre los que están en estados de riesgo con la recuperación de su cartera.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

Al momento creo que es una herramienta adecuada.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

Está proporciona la información adecuada para poder analizar la misma.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

Considero que la relación entre estos es estable debido a que la tasa no es una tasa alta para los partícipes y sus aportes no son demasiado elevados permitiéndoles ajustarse a las obligaciones y beneficios de los fondos.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

Considero que el rubro que tendría más impacto son los costos que asumiría el fondo.

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

La utilidad se verá directamente afectada por el incremento del gasto por provisiones, afectando directamente los niveles de rentabilidad del fondo.

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME.

Entrevistado: Ec. Tarquino Vintimilla, Mgs.

Cargo: Jefe de la Unidad de Riesgos

Años de experiencia: 15 años

Observación:

Fecha: 25 de enero de 2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

Es un proceso similar que el Sistema Financiero, donde se evalúa por días de morosidad.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Que para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se considera el saldo de la Cuenta Individual.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

Creo que debería ajustarse y no considerar el saldo de la cuenta individual para el cálculo de la provisión de la cartera.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

Si debido que se considera los días de morosidad por cada operación de la cartera.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

La relación es variable porque no se garantiza una tasa fija de rentabilidad por su aporte y está en función a los ingresos y gastos de la institución.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

En los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados para calcular la provisión de la cartera se basa en la Resolución SB-2014-740 y la contabilización de los créditos se clasifica en cartera por vencer y vencida de acuerdo al catálogo de cuentas establecido por la Superintendencia de Bancos.

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

Tanto los activos y pasivos financieros se basan en el costo amortizado y adicionalmente los activos financieros se puede clasificar de acuerdo al valor razonable.

***ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN***

Información de entrevistas

Institución: Superintendencia de Bancos

Entrevistado: José Olives T.

Cargo: Experto en Supervisión

Años de experiencia: 20 años

Observación:

Fecha: 21 enero 2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

Que los porcentajes de calificación establecidos por las autoridades de control, deben ser revisados y reformados, debido a que la cartera es producto de un fondo cerrado, los cuales en su mayor parte se recupera al momento de la liquidación de las cuentas individuales.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

La importancia del proceso de calificación de la cartera de crédito, está en que sirve para la toma de decisiones, para posteriores otorgamientos de créditos

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

Considero que es exagerada especialmente para créditos prendarios e hipotecarios, que al término del ejercicio fiscal perjudica en la rentabilidad de los partícipes.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

Considero que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera debe reformarse, especialmente para la calificación de los créditos prendarios e hipotecarios, debido a que estos cuentan con garantías reales.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

La rentabilidad de los aportes, va relacionada con los con monto de los aportes y este a su vez con plazo, a mayor plazo mayor rentabilidad.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

La Superintendencia de Bancos, no aplica las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; y. a los Fondos Previsionales les disponen que apliquen las resoluciones emitidas por la Junta Política Monetaria y Financiera, Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Contabilidad NIC

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

La Superintendencia de Bancos, no aplica las Normas Internacionales de Información Financiera

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL
CERRADO DE JUBILACION Y CESANTIA DE LOS
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LOJA

Entrevistado: AMPARO DEL CISNE LLANES

Cargo: CONTADORA

Años de experiencia:

Observación:

Fecha: enero 21 de 2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

En el Fondo en el cual me encuentro prestando mis servicios estamos aplicando correctamente el procedimiento de calificación de cartera hasta la actualidad no tenemos ningún inconveniente, nos sujetamos a lo que dispone la Resolución SBS-2014-740 emitida para este proceso.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Que se la realiza mensualmente por lo que permite llevar un control oportuno de la cartera vencida, para proceder inmediatamente a su recuperación.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

Por el tamaño de nuestro Fondo y el número de socios activos me parece que está acorde con las necesidades de nuestro Fondo. El cumplimiento de la normativa impuesta a los Fondos Previsionales Cerrados nos permite analizar y calificar el riesgo en el Portafolio de Inversiones Privativas

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

SI porque de esta manera nos permite determinar y fijar la calificación de cada una de las inversiones de diferentes tipos, su tasa de provisión y además establecer el requerimiento mínimo de provisión constituida para estas inversiones.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

La rentabilidad pagada a los socios al finalizar cada año fiscal, es producto del interés que los socios depositan por los créditos que el Fondo entrega a cada socio de diferente tipo y al plazo que se negocie de acuerdo al Manual de Crédito de nuestra Institución.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?
7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: FCPC JSUTMACH

Entrevistado: JULISSA SOTO

Cargo: AUDITORA INTERNA

Años de experiencia: 10

Observación:

Fecha: 26/01/2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

El proceso se ejecuta conforme las disposiciones emitidas por el organismo de control.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Considero que los porcentajes de provisión es uno de los aspectos más importantes para la calificación de cartera, los cuales están en función de los días de morosidad.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

Si bien la normativa establece un procedimiento para la calificación de cartera y el establecimiento de provisiones para mitigar factores de incobrabilidad, no siempre es suficiente ya que siempre va a existir este tipo de riesgo.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

La actual metodología incorpora algunos elementos como días de no pago, y coberturas de la operación que han sido reconocido como buenas prácticas, sin embargo, se aplica de una manera general para las operaciones.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

NA

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

Al ser los FCPC's entidades sin fines de lucro el establecimiento de provisiones para cobertura de la cartera de créditos no tiene un impacto tributario significativo.

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

Al establecer provisiones por incobrabilidad, se está valorando la calidad de la cartera del fondo, lo cual permite hacer una correcta toma de decisiones. Y una mejor apreciación de la estructura financiera del fondo.

***ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN***

Información de entrevistas

Institución: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Entrevistado: MARIUXI GARAICOA

Cargo: AUDITORA SENIOR

Años de experiencia: 10

Observación:

Fecha: 28/01/2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

El proceso está enmarcado a las regulaciones de la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera y bajo directrices y control de la Superintendencia de Bancos.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

La Norma establecida da los porcentajes de provisión en función de los días de morosidad de las operaciones de crédito.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

La normativa existente mitiga el riesgo, pero no siempre es suficiente ya que siempre va a existir este tipo de riesgo.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

La metodología actual ha sido reconocida como de buenas prácticas; sin embargo, se aplica de una manera general a las operaciones.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

En este tipo de instituciones las tasas que se cobran por los créditos son bajas y esto hace que los rendimientos estén directamente relacionados con los aportes al momento de que son distribuidos según su participación respecto al total.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

Al ser entidades sin fines de lucro, no tiene un impacto tributario significativo.

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

Al establecer provisiones por incobrabilidad, se está valorando la calidad de la cartera del fondo, dando mayor razonabilidad de los saldos. El costo operativo se vería afectado al considerar criterios más conservadores de provisión y la información financiera denotaría mayor cobertura para mitigar el riesgo de cartera.

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: FCPC DE CESANTIA Y JUBILACION DE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Entrevistado: VERONICA CAÑAR

Cargo: GERENTE

Años de experiencia: 6

Observación:

Fecha: 26/01/2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

El proceso es periódico y controlado por la Superintendencia de Bancos.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Existen rangos y porcentajes para calificar y provisionar de acuerdo a los días vencidos.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

Debería incorporar aspectos importantes para reducir este tipo de riesgo y el mayor activo de los fondos tendrían mejor protegidos.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

En la metodología actual existen elementos como días de no pago y coberturas de la operación que han sido reconocido como buenas prácticas; sin embargo, solo se aplica de una manera general.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

La rentabilidad de los aportes está relacionada directamente con la tasa que se cobra a las operaciones de crédito y su relación entre ellas es que su finalidad es social, son entidades sin fines de lucro.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

Este tipo de organizaciones son sin fines de lucro, por ello sea cual fuera su impacto financiero al aplicar NIIF 9, no tendría impacto tributario alguno.

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

Totalmente ya que los criterios de NIIF 9 se basan en principios en función del modelo de negocio y la naturaleza de los flujos de efectivo, no solo en reglas impuestas localmente.

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Entrevistado: Karen Zambrano

Cargo: AUDITORA SENIOR

Años de experiencia: 20

Observación:

Fecha: 28/01/2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

Es direccionado y controlado por la Superintendencia de Bancos muy parecido al sistema financiero.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

El cumplimiento que se ha logrado implantar en estas instituciones.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

Se logra mitigar este riesgo ante posibles pérdidas, sería importante adoptar Normas Internacionales.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

Ya está implantada en los fondos de manera general a las operaciones actuales de crédito.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

Las tasas de los créditos son bajas e influyen directamente o tienen relación con la rentabilidad sobre los aportes de los partícipes.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

Puede tener impacto financiero, pero no tributario, por ser entidades sin fines de lucro.

7. ¿Cómo influyen los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

Al ser Normas Internacionales, bajo principios. La razonabilidad de los saldos, los costos operativos y el análisis de la información financiera, serían consideraciones homogéneas al ser de nivel internacional y en moneda dura (dólares).

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: FCPC UNIVERSIDAD DE QUEVEDO

Entrevistado: DIANA ESTUPIÑAN

Cargo: GERENTE

Años de experiencia: 6

Observación:

Fecha: 26/01/2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

Ya está establecido en el sistema para fondos a nivel Nacional por la Superintendencia de Bancos.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Que, por su antigüedad, los fondos que integran el sistema ya tienen sus provisiones establecidas de acuerdo a la reglamentación normada.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

Talvez incorporar nuevos elementos para reducir este tipo de riesgo de cartera.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

Está demostrado que no. Frente a emergencias que han existido y que actualmente existe como la pandemia, la cartera de créditos morosa aumenta y eso es factor de que los resultados de los fondos se vean afectados al elevar provisiones en esos momentos.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

Los costos son relativamente fijos en los fondos, si la tasa es baja (normal, inferior al sistema financiero) la rentabilidad es baja para los aportes, pero si es mejor que el rendimiento que da el sistema financiero en cuentas de ahorro.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

Impacto tributario no existiría al ser instituciones sin fines de lucro, estamos exentos de impuesto a la renta.

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

Los criterios internacionales se fundamentan en principios y eso hace ver diferente a ese nivel nuestra información financiera, la razonabilidad del saldo y los costos operativos.

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS.

Entrevistado: Ing. Alejandro Torres, Mgs.

Cargo: Analista Unidad de Riesgos

Años de experiencia: 5 años

Observación:

Fecha: 5 de febrero de 2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

El proceso es similar al del Banco, se evalúa por días de vencido.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Que en la medición del riesgo se considera en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados el saldo de la Cuenta Individual.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

No, no se debe considerar el saldo de la cuenta individual para el cálculo de la provisión de la cartera.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

Si, por considerar los días vencidos en cada operación de la cartera.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

Es variable está en función a los ingresos y gastos de estas instituciones.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

No existe impacto tributario.

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

Los activos financieros con la NIIF se basan en el costo amortizado y adicionalmente los se puede clasificar de acuerdo al valor razonable.

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: Superintendencia de Bancos

Entrevistado: Jaime Jaramillo Z.

Cargo: Experto en Supervisión

Años de experiencia: 20 años

Observación:

Fecha: 21 enero 2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

Es parecido al del Sistema Financiero y lleva años establecido.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Reduce el riesgo de este tipo.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

Considero que debe haber revisión para créditos prendarios e hipotecarios.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

Es necesario reformarse y no considerar el saldo de la cuenta individual.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

La rentabilidad en los fondos va relacionada con los con monto de los saldos de aportes y este a su vez con el plazo, eso hace que la distribución, se vea beneficiado el partícipe con mayor aporte y tiempo de ahorro en el año fiscal.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

La Superintendencia de Bancos, no aplica las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; y, a los Fondos Previsionales les disponen que apliquen las resoluciones emitidas por la Junta Política Monetaria y Financiera, Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Contabilidad NIC

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

La Superintendencia de Bancos, no aplica las Normas Internacionales de Información Financiera

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: FCPC-UNIVERSIDAD ESTATAL DE GUAYAQUIL

Entrevistado: Ing. Xavier Luna C.

Cargo: GERENTE

Años de experiencia: 6

Observación:

Fecha: 21 de enero 2020

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

Favorece a los fondos por que se considera el ahorro como garantía.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Los elementos de días de vencidos y su porcentaje de provisión asignados.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

Si es suficiente.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

EN el caso de los préstamos quirografarios si, en el caso de los prendarios no se considera para la calificación a la garantía real ingresada.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

Se busca la mejor rentabilidad en las inversiones para lograr mejor resultado y por ende distribuir a los partícipes en base a lo acumulado en sus cuentas individuales.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

Los Fondos están exentos, no hay impacto tributario.

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

En que los saldos de activos financieros son medidos razonablemente tal como lo solicita las condicionantes dadas por la normativa nacional de tal manera que los activos financieros son medidos con normativa vigentes realizados a base de las NIC.

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación
y Cesantía de la Universidad Laica Vicente Rocafructe.

Entrevistado: Ing. Darwin Molina M.

Cargo: Gerente

Años de experiencia: 6 años

Observación:

Fecha: 28/01/2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

Las provisiones están normadas y controladas por la Superintendencia. Los fondos actualmente ya cumplen con la cobertura necesaria para cubrir este tipo de riesgo.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Se aplica de acuerdo a las tablas parametrizadas en la Norma.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

No, Es necesario incorporar elementos

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

No, debe aplicarse criterios internacionales.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

Los partícipes al ahorrar ganan rendimiento y está relacionado a la tasa que pagan por sus préstamos.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

Los fondos no tienen cargas tributarias.

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

Al considerar el tratamiento de activos financieros tiene variaciones a las que actualmente se mantiene en la razonabilidad de saldos, costos operativos e información financiera.

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio del Interior en la Provincia de Orellana.

Entrevistado: Ing. Pablo Casaliglla S.

Cargo: Gerente

Años de experiencia: 5 años

Observación:

Fecha: 28/01/2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

Es necesaria su aplicación a nivel nacional.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Los porcentajes de aplicación de acuerdo a los días de morosidad.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

No, El cálculo debería incorporar varios elementos.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

No, por considerar como garantía el ahorro de los partícipes.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

Se relacionan en base al resultado de los ejercicios, ingresos generados al cobro de interés de tasas muy beneficiadas para ellos y que son retribuidas proporcionalmente de acuerdo al saldo de sus aportes, teniendo un bajo costo financiero como deudor.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

No hay cargas tributarias en los fondos.

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

Los criterios de las NIIF 9 al tratamiento de activos financieros evidencia eficazmente y transparente razonabilidad de saldos, costos operativos e información financiera.

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación

Cesantía especial de Petroecuador

Entrevistado: Ing. Rosa Calderón E.

Cargo: Gerente

Años de experiencia: 12 años

Observación:

Fecha: 28/01/2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

Beneficia financieramente al reducir el riesgo de incobrabilidad.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

La aplicación de los porcentajes establecidos de acuerdo a las tablas de la norma.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

No, el cálculo debería incorporar otros aspectos.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

No, debe ser más conservadora y no considerar como garantía el ahorro de los partícipes.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

La tasa que pagan los partícipes a los fondos es baja, así mismo la rentabilidad sobre los aportes es baja, pero sin duda superior a los que paga el sistema financiero en una cuenta de ahorros.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

No habría impacto, los fondos están exentos.

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

Los activos financieros tendrían un tratamiento por principios internacionales donde se trasparenta la razonabilidad de saldos, costos operativos e información financiera.

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del
Ministerio del Interior en Morona Santiago

Entrevistado: CPA. Marco Peralta Zúñiga

Cargo: Contador

Años de experiencia: Tres meses

Observación:

Fecha: 21/01/2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

La metodología es válida, pues se requiere de normas más rigurosas que permitan reflejar la veracidad de las cifras que constan en cartera de crédito, así como sus respectivas provisiones, de acuerdo a las tablas dispuestas, que de acuerdo a mi criterio son correctas.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Considero que lo más importante es la constitución de provisiones, mismas que son actualizadas constantemente y analizadas de acuerdo a su recuperabilidad. Adicionalmente, dentro del fondo como políticas internas se evalúa la capacidad de pago, forma y rapidez en la recuperación de cartera, siendo criterios administrativos relevantes.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

Se podría incluir términos relacionados con la capacidad de pago y rapidez de recuperación como criterios para mejorar el cálculo de provisiones.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

Muy aceptable, cumplen con los requerimientos mínimos requeridos.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

La rentabilidad de los aportes tiene un spread financiero con respecto a la tasa de interés, ya que de esta manera se puede garantizar la sostenibilidad del fondo en el mediano y largo plazo.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

Se generarán diferencias temporarias (impuestos diferidos), pues la NIIF 9 indica el tratamiento que se deben dar a las cuentas por cobrar para reconocer deterioros de valor, esto difiere con la normativa contable de los fondos y provoca diferencias en las bases imponibles para el cálculo del impuesto a la renta.

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

La NIIF 9 ayuda a reflejar de mejor manera la información contable y económica relacionada con la cartera de créditos, mejorará la comparabilidad de cifras e impulsará la inversión de otros partícipes en los fondos cerrados, haciendo que los fondos sean más competitivos y ofrezcan mejores rendimientos para captar fondos. Por otra parte, los costos por provisión serán mayores a los que actualmente se están manejando con la actual normativa

**ENTREVISTA A GERENTES O CONTADORES DE FONDOS
COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS DE JUBILACIÓN**

Información de entrevistas

Institución: Fondo Complementario Previsional Cerrado De Cesantía Del

Personal De La Empresa Eléctrica Quito

Entrevistado: Econ. Edmundo Cadena M.

Cargo: GERENTE

Años de experiencia: 6

Observación:

Fecha: 26/01/2021

Preguntas

1. ¿Qué opina del proceso actual de calificación de cartera de créditos en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados?

Es un proceso rígido y controlado por la Superintendencia de Bancos.

2. ¿Qué considera más importante del proceso actual de calificación de cartera?

Que determina porcentajes para ejecutar la provisión de cartera.

3. ¿Considera que la normativa impuesta para la calificación de cartera es suficiente?

No siempre es suficiente ya que siempre va a existir este tipo de riesgo.

4. ¿Considera que la actual metodología para el análisis de calificación de cartera de créditos es ideal?

No, se aplica de una manera general para las operaciones.

5. ¿Cuál considera que es la relación entre la rentabilidad de sus aportes y la tasa de interés que paga por el crédito?

A baja tasa que se para menor rentabilidad sobre los saldos de sus aportes.

6. ¿Cuál es el impacto tributario de las NIIF 9 sobre la cartera de créditos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de jubilación?

Al ser FCPC's entidades sin fines de lucro gasto por provisiones para cobertura de la cartera de créditos no tiene un impacto tributario significativo ni por su resultado.

7. ¿Cómo influye los criterios de las NIIF 9 en términos de la razonabilidad del saldo, costos operativos y análisis de la información financiera?

Al establecer provisiones por incobrabilidad, se está valorando la calidad de la cartera del fondo, lo cual permite hacer una correcta toma de decisiones. Y una mejor apreciación de la estructura financiera en los fondos.

Anexo 24. Comparativa EE.FF. consolidados 2019

FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS
ESTADO DE SITUACIÓN NOMINAL (1)
31/12/2019
(en dólares)

0

Código contable	Nombre de Grupos y subgrupos contables	Saldos consolidados de FCPC'S ECUADOR	FONDOS ACTIVOS	LIQUIDACIÓN	CONC LUIDA EXIST ENCIA LEGAL	JUBILA CIÓN	CESAN TÍA	CESAN TÍA JUB ILACIÓ N
	ACTIVOS							
11	FONDOS DISPONIBLES	77,077,857	37,661,108	39,416,749	-	5,933,068	28,946,804	2,781,236
12	INVERSIONES PRIVATIVAS NO	274,722,634	254,851,238	19,871,396	-	37,919,159	168,541,673	48,390,406
1299	(PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS)	(2,635,837)	(2,635,837)	-	-	-	(2,635,837)	-
13	INVERSIONES PRIVATIVAS	577,072,357	557,515,726	19,556,631	-	108,898,058	385,522,632	63,095,036
1399	(PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS)	(57,178,759)	(50,079,875)	(7,098,884)	-	(18,588,413)	(20,145,107)	(11,346,356)
14	CUENTAS POR COBRAR	46,138,971	43,572,736	2,566,235	-	14,684,956	24,067,808	4,819,972
1499	(PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)	(40,862,974)	(33,209,438)	(7,653,536)	-	(5,154,351)	(25,229,801)	(2,825,286)
15	INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS	110,375,124	110,375,124	-	-	359,419	101,663,516	8,352,189
150299	(DEPRECIACIÓN INMUEBLES PARA ARRENDAR)	(1,167,908)	(1,167,908)	-	-	(44,997)	(610,768)	(512,143)
1599	(PROVISIÓN PROYECTOS INMOBILIARIOS)	(189,504)	(189,504)	-	-	-	(100,024)	(89,480)
16	PROPIEDAD Y EQUIPO	13,345,347	13,035,083	310,264	-	914,962	11,414,515	705,605
1699	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	(5,477,140)	(5,166,848)	(310,292)	-	(668,335)	(3,973,452)	(525,061)
17	BIENES ADJUDICADOS POR PAGO Y RECIBIDOS EN DACIÓN	1,236,276	1,127,811	108,465	-	178,198	63,124	886,489
1799	(PROVISIÓN PARA BIENES ADJUDICADOS POR PAGO Y RECIBIDOS EN DACIÓN)	(2,596,472)	(472,909)	(2,123,563)	-	(120,180)	(326,858)	(25,871)
19	OTROS ACTIVOS	22,231,583	22,213,579	18,004	-	327,439	21,831,321	54,819

190199	(AMORTIZACIÓN ACUMULADA ANTICIPADOS) PAGOS	(1,334)	(1,334)	-	-	(51)	(1,283)	-
190299	(AMORTIZACIÓN ACUMULADA ANTICIPADOS) GASTOS	(813,607)	(813,607)	-	-	(229,520)	(455,650)	(128,437)
1999	(PROVISIÓN PARA OTROS ACTIVOS)	(1,295,953)	(1,295,953)	-	-	-	(1,234,400)	(61,553)
199905	(DERECHOS FIDUCIARIOS)	(1,234,400)	(1,234,400)	-	-	-	(1,234,400)	-
199990	(OTROS)	(61,553)	(61,553)	-	-	-	-	(61,553)
1	ACTIVOS	1,122,200,145	1,040,352,402	81,847,743	-	169,215,258	742,051,394	129,085,749
4	GASTOS	44,832,463	43,951,166	881,297	-	4,800,768	32,909,449	6,240,949
+1+4	ACTIVO + GASTOS	1,167,032,608	1,084,303,567	82,729,040	-	174,016,026	774,960,844	135,326,698
	PASIVOS	-	-	-	-	-	-	-
21	CUENTA INDIVIDUAL	888,749,517	886,184,316	2,565,202	-	121,729,121	652,091,341	112,363,853
22	BENEFICIO DEFINIDO	50,118,092	18,564,746	31,553,346	-	18,564,746	-	-
23	CUENTAS POR PAGAR	45,992,898	41,889,031	4,103,867	-	14,515,792	23,643,047	3,730,191
24	OBLIGACIONES FINANCIERAS	3,529	3,529	-	-	-	3,529	-
25	OBLIGACIONES PATRONALES	2,850,887	2,843,577	7,310	-	62,927	2,654,704	125,947
29	OTROS PASIVOS	29,608,837	26,559,873	3,048,964	-	442,821	26,057,600	59,452
2	PASIVOS	1,017,323,759	976,045,070	41,278,689	-	155,315,406	704,450,221	116,279,442
	PATRIMONIO	-	-	-	-	-	-	-
31	RESERVAS	46,482,130	6,613,072	39,869,058	-	2,006,569	2,780,247	1,826,255
32	SUPERÁVIT VALUACIONES POR	11,719,159	11,719,159	-	-	2,831,562	4,829,370	4,058,227
33	OTROS RESTRINGIDOS APORTES	4,455,534	4,425,515	30,019	-	900,232	252,169	3,273,114
34	RESULTADOS	42,219,560	41,549,582	669,977	-	8,161,487	29,739,386	3,648,710

3	PATRIMONIO	104,876,385	64,307,329	40,569,055	-	13,899,850	37,601,172	12,806,307
+2+3	PASIVO + PATRIMONIO	1,122,200,144	1,040,352,400	81,847,744	-	169,215,257	742,051,393	129,085,749
5	INGRESOS	100,814,366	95,453,456	5,360,910	-	17,008,965	65,846,568	12,597,923
+2+3	PASIVO + PATRIMONIO + INGRESOS	1,223,014,510	1,135,805,856	87,208,654	-	186,224,222	807,897,961	141,683,673
7	CUENTAS DE ORDEN	-	-	-	-	-	-	-
71	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS PROPIAS DEL FONDO	978,437,993	943,800,993	34,637,000	-	16,698,227	912,925,105	14,177,662
73	ACREEDORAS POR CONTRA PROPIAS DEL FONDO	1,031,701,201	981,202,021	50,499,180	-	223,701,615	639,945,581	117,554,825
74	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS PROPIAS DEL FONDO	1,031,701,201	981,202,021	50,499,180	-	223,701,615	639,945,581	117,554,825

Anexo 255. Comparativa EE.FF. consolidados 2019

FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS
ESTADO DE SITUACIÓN NOMINAL

1

31/12/20195

(en dólares)

Código contable	Nombre de Grupos y subgrupos contables	INDETERMINADA	BIESS	PRIVADA	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
	ACTIVOS						
11	FONDOS DISPONIBLES	-	37,047,220	613,888.01	661,868	6,525,536	30,473,703
12	INVERSIONES NO PRIVATIVAS	-	227,533,531	27,317,707.64	1,507,276	36,049,177	217,294,786
1299	(PROVISIONES PARA INVERSIONES NO PRIVATIVAS)	-	(2,635,837)	-	(9,267)	-	(2,626,569)
13	INVERSIONES PRIVATIVAS	-	545,776,230	11,739,495.98	3,236,205	86,533,764	467,745,756
1399	(PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS)	-	(50,014,531)	(65,343.99)	(39,998)	(9,343,280)	(40,696,596)
14	CUENTAS POR COBRAR	-	42,791,053	781,682.91	114,208	4,067,889	39,390,638
1499	(PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)	-	(33,205,483)	(3,954.65)	(11,836)	(2,073,890)	(31,123,712)
15	INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS	-	110,375,124	-	-	448,176	109,926,948
150299	(DEPRECIACIÓN INMUEBLES PARA ARRENDAR)	-	(1,167,908)	-	-	-	(1,167,908)
1599	(PROVISIÓN PROYECTOS INMOBILIARIOS)	-	(189,504)	-	-	-	(189,504)
16	PROPIEDAD Y EQUIPO	-	13,029,494	5,588.74	8,411	1,190,418	11,836,254
1699	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	-	(5,132,930)	(33,918.35)	(21,536)	(631,196)	(4,514,116)
17	BIENES ADJUDICADOS POR PAGO Y RECIBIDOS EN DACIÓN	-	1,127,811	-	-	820,765	307,046
1799	(PROVISIÓN PARA BIENES ADJUDICADOS POR PAGO Y RECIBIDOS EN DACIÓN)	-	(472,909)	-	-	(17,508)	(455,401)
19	OTROS ACTIVOS	-	22,205,454	8,125.00	14,202	157,443	22,041,934
190199	(AMORTIZACIÓN ACUMULADA PAGOS ANTICIPADOS)	-	(1,334)	-	-	(51)	(1,283)

190299	(AMORTIZACIÓN ACUMULADA GASTOS ANTICIPADOS)	-	(813,607)	-	(4,669)	(149,288)	(659,649)
1999	(PROVISIÓN PARA OTROS ACTIVOS)	-	(1,295,953)	-	-	(59,000)	(1,236,953)
199905	(DERECHOS FIDUCIARIOS)	-	(1,234,400)	-	-	-	(1,234,400)
199990	(OTROS)	-	(61,553)	-	-	(59,000)	(2,553)
1	ACTIVOS	-	999,885,913	40,466,488.28	5,542,170	135,793,166	899,017,065
4	GASTOS	-	42,260,030	1,691,135.93	266,908	6,713,849	36,970,409
+1+4	ACTIVO + GASTOS	-	1,042,145,943	42,157,624.21	5,809,078	142,507,016	935,987,474
	PASIVOS	-	-	-	-	-	-
21	CUENTA INDIVIDUAL	-	867,661,369	18,522,946.28	4,963,500	123,813,378	757,407,438
22	BENEFICIO DEFINIDO	-	-	18,564,746.34	-	-	18,564,746
23	CUENTAS POR PAGAR	-	41,514,279	374,751.93	264,948	3,586,781	38,037,302
24	OBLIGACIONES FINANCIERAS	-	3,529	-	-	-	3,529
25	OBLIGACIONES PATRONALES	-	2,822,715	20,862.00	2,307	156,186	2,685,085
29	OTROS PASIVOS	-	26,412,089	147,783.99	10,494	334,230	26,215,149
2	PASIVOS	-	938,413,981	37,631,089.54	5,241,247	127,890,574	842,913,249
	PATRIMONIO	-	-	-	-	-	-
31	RESERVAS	-	6,541,974	71,098.00	134,595	619,618	5,858,859
32	SUPERÁVIT VALUACIONES POR	-	11,719,159	-	-	856,043	10,863,116
33	OTROS APORTES RESTRINGIDOS	-	4,425,515	-	-	3,676,775	748,740
34	RESULTADOS	-	38,785,282	2,764,300.74	166,329	2,750,154	38,633,099
3	PATRIMONIO	-	61,471,931	2,835,398.74	300,924	7,902,589	56,103,816

+2+3	PASIVO + PATRIMONIO	-	999,885,911	40,466,488.28	5,542,171	135,793,163	899,017,065
5	INGRESOS	-	90,998,020	4,455,436.67	468,158	12,629,803	82,355,495
+2+3	PASIVO + PATRIMONIO + INGRESOS	-	1,090,883,931	44,921,924.95	6,010,329	148,422,967	981,372,560
7	CUENTAS DE ORDEN	-	-	-	-	-	-
71	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS PROPIAS DEL FONDO	-	943,800,993	-	313,526	31,940,137	911,547,329
73	ACREEDORAS POR CONTRA PROPIAS DEL FONDO	-	966,195,232	15,006,789.52	3,672,339	153,101,542	824,428,141
74	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS PROPIAS DEL FONDO	-	966,195,232	15,006,789.52	3,672,339	153,101,542	824,428,141